

CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

SESIÓN ORDINARIA
N°63

FECHA:01/02/2021

NOMBRE SECRETARIA a.i.: Marjorie Mejías Villegas

FIRMA: _____

ALCALDE:



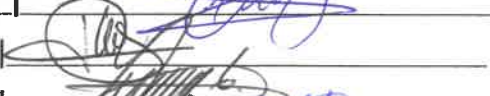


LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS

FIRMA: _____

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García 
- 2- Diego Alonso González Morales 
- 3- Juan Carlos Dengo González 
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita 
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez 

REGIDORES SUPLENTE:

1. Elisa María Calderón Montero | 
2. Carlos Manuel Salazar León | 
3. Xiomara Chávez Garita | 
4. Danilo Vásquez Trigueros | 
5. Leonardo Barquero Ramírez | 

SINDICOS PROPIETARIOS:

- 1. María Paula Villegas Arguedas | Paula Villegas
 - 2. Hugo Alberto Cubero Rojas | Hugo
 - 3. Jorge Enrique Ocaña Porras | Jorge
 - 4. Adrián Solano Barrantes | Adrián Solano B.
 - 5. Didier Mora Chavez | Didier
 - 6. Omar Ramos Arce | Omar
 - 7. William Miranda Garita | William
 - 8. José Carlos Chavez Innecken | José Carlos
-

SINDICOS SUPLENTE:

- 1. Gilbert Agüero Trejos | Gilbert
- 2. Andreina Ramírez Gómez | Andreina
- 3. Maricela Mora Porras | Maricela Mora Porras
- 4. Ana Patricia Zumbado Castillo | Ana Patricia
- 5. Idalie Rodríguez Viquez | Idalie Rodríguez
- 6. Ana Maritza Porras Mena | Ana Maritza Porras M
- 7. Rosa Isabel Gonzalez Rodriguez | Rosa I. González R.
- 8. Ana Victoria Espinoza Salas | Ana Victoria

OBSERVACIONES:

CONTROL ENTREGA DE DOCUMENTOS

SESIÓN ORDINARIA

N°63

FECHA:01/02/2021

NOMBRE SECRETARIA a.i.: Marjorie Mejías Villegas





FIRMA: _____

ALCALDE:






LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS

FIRMA: _____

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García 
- 2- Diego Alonso González Morales
- 3- Juan Carlos Dengo González 
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita 
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez 

REGIDORES SUPLENTE:

1. Elisa María Calderón Montero | 
2. Carlos Manuel Salazar León | 
3. Xiomara Chavez Garita | 
4. Danilo Vásquez Trigueros | 
5. Leonardo Barquero Ramírez | 

SINDICOS PROPIETARIOS:

1. María Paula Villegas Arguedas | Paula Villegas
 2. Hugo Alberto Cubero Rojas | Hugo
 3. Jorge Enrique Ocaña Porras | Jorge
 4. Adrián Solano Barrantes | Adrián Solano B.
 5. Didier Mora Chavez | Didier
 6. Omar Ramos Arce | Omar
 7. William Miranda Garita | William
 8. José Carlos Chavez Innecken | José Carlos
-

SINDICOS SUPLENTE:

1. Gilbert Agüero Trejos | Gilbert
2. Andreina Ramírez Gómez | Andreina
3. Maricela Mora Porras | Maricela Mora Porras
4. Ana Patricia Zumbado Castillo | Ana Patricia
5. Idalie Rodríguez Viquez | Idalie Rodríguez
6. Ana Maritza Porras Mena | Ana Maritza Porras M
7. Rosa Isabel Gonzalez Rodriguez | Rosa S. Gonzalez R
8. Ana Victoria Espinoza Salas | Ana Victoria

OBSERVACIONES:

6:08 pm
7:31.

SESIÓN NO. 63
01 DE FEBRERO DEL 2021
ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA #1

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

- *Se da lectura y se aprueba Acta No 62 Ordinaria del 25 de Enero del 2021* #2.

ARTICULO III

ATENCIÓN DE VISITAS

1. *Juramentación de la Junta de la Escuela de San Isidro.* #3.
2. *Juramentación de la Comisión Especial para la Propuesta con el ICODER para el techado de las canchas de basquetbol.*

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA #4

ARTICULO V

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

ARTICULO VI

INFORME DE COMISIONES

- *Informe de la Comisión*
- *Informe de la Comisión*
- *Informe de la Comisión*

ARTICULO VII

MOCIONES

ARTICULO VIII

- *INFORME DE SINDICOS*
 - *Síndico.*
 - *Síndico*

ARTICULO IX

- *ASUNTOS VARIOS*
 1. *Recordar las reuniones: Miércoles 3 COM de Gobierno y Admi*
 2. *Jueves Comisión de Jurídicos*
- *CIERRE DE SESIÓN*

ARTÍCULO I

LECTURA Y

APROBACIÓN DEL

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

ARTÍCULO III

ATENCIÓN DE

VISITAS

SESIÓN NO. 63
ORDINARIA
01/02/2021

Sesión Ordinaria N°63 celebrada por el Concejo Municipal, el Lunes 01 de Febrero de año dos mil veintiuno y uno a las dieciocho horas con siete minutos, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTER AMALIA GONZÁLEZ GARCÍA PRESIDE
DIEGO ALONSO GONZALEZ MORALES
RONALD RAMÍREZ GARITA
JUAN CARLOS DENGO GONZÁLEZ
URIEL DELGADO RAMÍREZ

REGIDORES SUPLENTE:

CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN
XIOMARA CHAVES GARITA
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ
ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

WILLIAM MIRANDA GARITA
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN
HUGO CUBERO ROJAS
DIDIER MORA CHAVES
ADRÍAN SOLANO BARRANTES
JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS
OMAR RAMOS ARCE
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS

SÍNDICOS SUPLENTE

ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
MARICELA MORA PORRAS
ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ
ANA MARITZA PORRAS MENA
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ

ALCALDE: LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.
SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS A.I.

AUSENTES

GILBERT AGÜERO TREJOS

VICTORIA ESPINOZA SALAS

ASISTENTES POR INVITACIÓN

NO HAY

VISITAS

FABIÁN MÉNDEZ MARÍN DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
ALEJANDRO CHÁVEZ SUAREZ DE PROVEEDURÍA
JORGE RODRIGUEZ MONTERO DE PRESUPUESTO
DANIELLE M. JENKINS BOLAÑOS PRESIDENTA DEL CCDR
ALICE BOLAÑOS GONZÁLEZ SECRETARIA DEL CCDR
GEOVANNI ESQUIVEL SALAS TESORERO DE CCDR.
GISELLE PATRICIA VILLALOBOS CASTRO
JOHAN CAMPOS NARANJO CÉDULA
INGRID VANESSA GÓMEZ SIBAJA
LAVINIA MARÍA RAMÍREZ ESPINOZA

**ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Sra. Presidenta, somete a votación el orden del día para la aprobación correspondiente.

Acuerdo # 1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, como observación, indica que, todos los presentes recibieron el protocolo sanitario de forma digital, así como en físico el día de hoy. Señala que, los temas a atender son de urgencia, pero que las intervenciones deben ser medidas, dado que solamente cuenta con 2 horas para la sesión por órdenes del Ministerio de Salud. Solicita a la Sra. Secretaria indicar los puntos a considerar.

La Sra. Secretaria, indica que, como disposición del Ministerio de Salud dentro del Protocolo Sanitario, se indica que, este se realiza para que el Auditorio pueda ser utilizado de forma segura, con actividades propias como lo son: sesiones, reuniones, reuniones de Comités o Juntas de las Asociaciones de Desarrollo. Señala que, lo que pretende el Ministerio de Salud y el Depto. de Salud Ocupacional de esta Municipalidad es prevenir posibles contagios de COVID-19. Explica de forma amplia los puntos importantes de este.

La Sra. Presidenta, indica que, no se estará utilizando el podio, si no que el micrófono se estará trasladando al lugar de los participantes, de forma que no se estén movilizándolo. Así mismo, comenta que se está cumpliendo con el distanciamiento entre cada uno de los presentes. Agradece a la Administración por el acondicionamiento del salón. Comenta que,

no se pueden atender visitas de forma presencial, ya que se está con la máxima capacidad del salón.

La Sra. Secretaria, comenta que, los compañeros de Radio Atenas y el Sr. Vinicio Chaves de TI se encuentran en otro sector del Auditorio, además de que se contempló la presencia de una o dos personas de la Administración en caso de intervención de urgencia de parte de esta al Concejo.

ARTICULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

La Sra. Presidenta, indica que, estas fueron remitidas oportunamente para su revisión y análisis correspondiente, siendo de este modo que somete a votación las actas anteriores.

1. Se da lectura y se aprueba Acta No 62 Ordinaria del 25 de enero del 2021.

Acuerdo # 2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 62 ORDINARIA DEL 25 DE ENERO DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO III ATENCIÓN DE VISITAS

1. JURAMENTACIÓN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE SAN ISIDRO

La Sra. Presidenta, recuerda que, deben de acudir a la Secretaría del Concejo a firmar el libro de actas para que puedan iniciar las actividades de la Junta de Educación. Procede con la juramentación:

Acuerdo # 3

SE ACUERDA QUE:

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas y mediante la plataforma Teams en la Sesión Ordinara N°63 del 01 de febrero de año dos mil veintiuno en el Artículo III, Atención de Visitas, para la Juramentación de los Miembros de la Junta de Educación de la Escuela de San Isidro de Atenas.

La Señora Presidenta Amalia González García, procede a realizar la Juramentación de los nuevos miembros, a los Señores: Giselle Patricia Villalobos Castro Cédula #2-0503-0139, Johan Campos Naranjo Cédula #2-0585-0460, Ingrid Vanessa Gómez Sibaja Cédula #2-

0688-0397 y Lavinia María Ramírez Espinoza Cédula #2-0569-0068. Como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de San Isidro de Atenas.

Lo cual entendidos aceptan el cargo y juran cumplirlo bien.

Quedando en este acto debidamente juramentados.

2. JURAMENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA PROPUESTA CON EL ICODER PARA EL TECHADO DE LAS CANCHAS DE BASQUETBOL.

Acuerdo # 4

SE ACUERDA QUE:

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas y mediante la plataforma Teams en la Sesión Ordinara N°63 del 01 de febrero de año dos mil veintiuno en el Artículo III, Atención de Visitas, para la Juramentación de los Miembros de la Comisión Especial para la propuesta con el ICODER para el techado de las Canchas de Basquetbol.

La Señora Presidenta Amalia González García, procede a realizar la Juramentación de los nuevos miembros, a los Señores: Ronald Ramírez Garita Regidor Municipal, Wilberth Martín Aguilar Gatjens Alcalde Municipal, Fabián Méndez Marín de Ingeniería y Construcción, Alejandro Chávez Suarez de Proveeduría, Jorge Rodríguez Montero de Presupuesto, Danielle M. Jenkins Bolaños Presidenta del CCDR, Alice Bolaños González Secretaria del CCDR, Geovanni Esquivel Salas Tesorero de CCDR. Como miembros de la Comisión Especial para la propuesta con el ICODER para el techado de las Canchas de Basquetbol.

Lo cual entendidos aceptan el cargo y juran cumplirlo bien.

Quedando en este acto debidamente juramentados.

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes

Acuerdo # 5

SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS

ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 1

Documento enviado por Concejo Municipal de Grecia

Notificaciones: ingrid.rojas@grecia.go.cr

Oficio: SEC-1263-2021 / Moción

Asunto: Resguardo y prevalencia de la producción azucarera nacional

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que, mediante este exhortan a las Municipalidades de Abangares, Alajuela, Alvarado, Atenas, Bagaces, Buenos Aires, Cañas, Carrillo, Esparza, Jiménez, Liberia, Los Chiles, Montes De Oro, Naranjo, Nicoya, Paraíso, Pérez Zeledón, Poas, Puntarenas, Puriscal, San Carlos, San Ramón, Turrialba y Sarchí, para que se sumen a esta petición, destinada al resguardo y prevalencia de la producción azucarera nacional, mediante el uso diligente y riguroso de los mecanismos jurídicos previstos en los tratados comerciales suscritos por nuestro país. general, al agricultor costarricense. Comenta que, los compañeros Síndicos Adrián Barrantes y Patricia Zumbado pueden dar fe de que se tiene una de las mayores producciones de caña de azúcar en el distrito de Santa Eulalia, así como en otros distritos en menor proporción. Solicita a la Sra. Secretaria dar lectura a la moción presentada por los Sres. Mabel Navarro Venegas y Guido Esteban González Quesada del Concejo Municipal de Grecia.

La Sra. Secretaria, procede con la lectura.

La Sra. Presidenta, propone y somete a votación el siguiente acuerdo.

Acuerdo # 6

SE ACUERDA:

APOYAR LAS GESTIONES QUE ESTÁN REALIZANDO LAS DIFERENTES MUNICIPALIDADES EN EL SECTOR AZUCARERO CON EL OBJETIVO DE SUMARNOS A ESTE GRAN ESFUERZO Y PROMOVER LOS ENTENDIMIENTOS NECESARIOS PARA DEFENDER AL PRODUCTOR CAÑERO AZUCARERO NACIONAL Y EN GENERAL, AL AGRICULTOR COSTARRICENSE.

Considerando que:

- 1- Ante este panorama desolador y tan preocupante para los cantones en los que se cultiva caña de azúcar, resulta urgente y absolutamente indispensable para este Concejo Municipal hacer un respetuoso llamado al Presidente de la República, y a las autoridades del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), entre ellas al señor Viceministro de COMEX, Don Duayner Salas Chaverri, como vecino del cantón de Grecia y conocedor de la importancia que reviste esta actividad productiva para su pueblo y muchos otros cantones de la zona, para que apliquen e interpreten, de manera rigurosa y en pro de los agricultores costarricenses, los instrumentos legítimos de defensa comercial a los que se acogió el país recientemente (medida Salvaguardia <1) y los demás instrumentos internacionales suscritos, evitando que*

las importaciones directas de potencias como Brasil (principal productor mundial de azúcar), destruyan por completo la producción nacional, o bien, que se utilicen tratados comerciales, 1 Medida de Salvaguardia de un 27,68% adicional sobre el nivel del arancel existente de 45% del DAI para un total de 72,68% sobre el valor CIF, de todas las importaciones de azúcar en estado sólido, granulado, conocido como azúcar blanco que es utilizado para el consumo doméstico e industrial, incluidos los azúcares tipo blanco de plantación, especiales y refinados, sin importar el origen (principio NMF), que de conformidad con el sistema armonizado de designación y codificación de mercancías (SA) ingresan a Costa Rica bajo la Fracción Arancelaria 1701.99.00.00 para habilitar contingentes de importación que no proceden, permitiendo que el azúcar brasileño siga ingresando a Costa Rica de forma triangulada.

- 2- *Exhortamos a las Municipalidades de Abangares, Alajuela, Alvarado, Atenas, Bagaces, Buenos Aires, Cañas, Carrillo, Esparza, Jiménez, Liberia, Los Chiles, Montes de Oro, Naranjo, Nicoya, Paraíso, Pérez Zeledón, Poas, Puntarenas, Puriscal, San Carlos, San Ramón, Turrialba y Sarchí, para que se sumen a esta petición, destinada al resguardo y prevalencia de la producción azucarera nacional, mediante el uso diligente y riguroso de los mecanismos jurídicos previstos en los tratados comerciales suscritos por nuestro país.*
- 3- *Asimismo, hacer un llamado a los jefes de fracción de todas las bancadas, representadas en la Asamblea Legislativa y a los diputados y diputadas que representan la provincia de Alajuela, con el objeto de que se sumen a este gran esfuerzo y promuevan los entendimientos necesarios para defender al productor cañero azucarero nacional y en general, al agricultor costarricense.*

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 2

Documento enviado por Concejo Municipal de Tibás

Notificaciones: javis@munibtas.go.cr

Oficio: DSC-ACD-036-01-2021

Asunto: Acuerdo Municipal en apoyo a la Municipalidad de Corredores, respecto a las Partidas Específicas

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que, este Concejo ya había tomado un acuerdo de apoyo a la Municipalidad de Corredores, respecto a las Partidas Específicas. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación:

Acuerdo # 7

SE ACUERDA: SE DA POR CONOCIDO Y SE INDICA QUE. ESTE CONCEJO MUNICIPAL TOMÓ UN ACUERDO EN OPOSICIÓN DEL RECORTE PRESUPUESTARIO QUE AFECTE A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO, RESPECTO A LAS PARTIDAS ESPECIFICAS.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 3

Documento enviado por Miguel Canul, Calle Bolaños

Notificaciones: miguelcan76@yahoo.com

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Acuerdo sobre Calle Bolaños

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicita dar lectura a la nota.

La Sra. Secretaria da lectura y la nota indica que, solicita se les haga llegar copia sobre acuerdo tomado por este Concejo, sobre longitud de Calle Bolaños, también quieren saber cuándo se estará enviando nota al AyA sobre el acuerdo. Así mismo, solicita se les copie cuando sea enviada la nota al AyA para su seguimiento.

La Sra. Presidenta indica que, se le estará enviando copia del acuerdo.

Acuerdo #8

SE ACUERDA: ENVIAR UNA COPIA DEL ACUERDO #7, ARTÍCULOS III ATENCIÓN VISITAS TOMADO EN LA SESIÓN N°62 DEL 25 DE ENERO 2021. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 4

Documento enviado por Líderes Globales

Notificaciones: lideresglobale08@gmail.com

Oficio: Correo Electrónico / Invitación

Asunto: Propuesta e invitación para participar en edición especial para el 50 Aniversario del IFAM

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que, esta nota es enviada por Líderes Globales donde les envían propuesta e invitación para participar en la edición especial en conmemoración del 50 aniversario del IFAM, en ella indican la tarifa y espacios. Mas, sin embargo, considera que, debido a la reducción del presupuesto deben priorizar los recursos.

Acuerdo #9

SE ACUERDA: REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALOREN LA PARTICIPACIÓN, SIN EMBARGO, POR SER UNA CELEBRACIÓN DEL IFAM Y CONSIDERANDO LA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO 2021, SE DEBEN PRIORIZAR LOS RECURSOS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 5

Documento enviado por IFAM

Notificaciones: hmontero@ifam.go.cr

Oficio: DGFM-UGSTF-2088-2020 / Correo Electrónico

Asunto: Datos de las Concejalías Atenas

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que, este documento tiene la finalidad de obtener datos de los Síndicos (as) y Concejales, esto para brindar información oportuna de la oferta de servicios del IFAM en cuanto a: capacitación, financiamiento, asistencia técnica. Adjunta lista oficial y pública del TSE. Se consulto a la Sra. Secretaria y esta indico que esta información fue remitida a cada uno de los Señores Síndicos para la colaboración a la brevedad posible.

Acuerdo #10

SE ACUERDA: RECORDAR Y SOLICITAR A CADA UNO DE LOS SÍNDICOS QUE POR FAVOR APORTEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES A TRAVÉS DEL IFAM. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 6

Documento enviado por IFAM

Notificaciones: yaraya@ifam.go.cr

Oficio: PE-0022-2021

Asunto: Recordatorio de Autoevaluación PCV-COVID19

Se da lectura al documento.

6.1 Documento enviado por UNGL

Notificaciones: kporras@ungl.or.cr

Oficio: PE-0022-2021

Asunto: Circular urgente de la Mesa de Gestión Municipal, relativa al COVID-19

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que el IFAM como institución coordinadora de la Mesa de Gestión Municipal hacen llegar un recordatorio sobre la autoevaluación del Plan Cantonal de Prevención por Covid-19 y la UNGL, como miembro de la Mesa de Gestión Municipal les remite el recordatorio.

Acuerdo #11

SE ACUERDA:

SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UNA COPIA DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN CANTONAL DE PREVENCIÓN POR LA PANDEMIA COVID-19. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 7

Documento enviado por Maricruz Arce, Auditora Municipal

Notificaciones: aud_atenas@hotmail.com

Oficio: MAT-AUI-022-2021

Asunto: Modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Atenas

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que, la solicitud de la Sra. Auditora envía una solicitud de revisión a una modificación al Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Atenas, esto ya que se necesita su aprobación para el envío correcto a la CGR.

Acuerdo #12

SE ACUERDA: INFORMAR QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA N°60, CELEBRADA EL 18 DE ENERO DEL 2021, NOTIFICADA A LA SRA. AUDITORA MEDIANTE OFICIO MAT-CM-00037-2021, CON FECHA 26 DE ENERO DE 2021, DONDE SE TOMO EL ACUERDO DE APROBAR LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR LA AUDITORÍA INTERNA, AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, POR LO QUE ANTE LA SITUACIÓN PRESENTADA CONSIDERAN QUE, EL MISMO DEBE QUEDAR SIN EFECTO Y TRASLADARLO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS AMPLIADA CON LA ASESORÍA LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE PUEDAN REALIZAR EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y BRINDAR UN DICTAMEN DE COMISIÓN ANTE LOS NUEVOS CAMBIOS DADOS AL REGLAMENTO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 8

Documento enviado por DEYABU Dance Center Atenas

Notificaciones: devabuatenascr@gmail.com

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Solicitud de espacio con el Concejo Municipal

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que, la solicitud realizada por el grupo DEYABU Dance Center de Atenas, solicitan un espacio el 08 de febrero de 2021 con el Concejo Municipal, para presentar una propuesta para el cantón de Atenas, en la parte cultural, artística y social.

Acuerdo #13

SE ACUERDA: BRINDAR UN ESPACIO EN LA SESIÓN DEL 15 DE FEBRERO DEL 2021 A DEYABU DANCE CENTER ATENAS, INDICANDO QUE CUENTAN CON 15 MINUTOS, EN AUDIENCIA VIRTUAL. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 9

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-112021-02

Asunto: Criterio sobre el texto del expediente N.º 22333: "REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N.º 8220 Y SUS REFORMAS"

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria comenta que, el proyecto de ley considera la necesaria coordinación entre instituciones nacionales y municipalidades pues su impulso se justifica con base en los porcentajes de aplicación de la Ley en el Régimen Municipal, sin embargo no se exploran indicadores de Gobierno Central ni se establecen consideraciones de avanzada dirigidas a facultar a las Municipalidades a descongestionar o regularizar sus trámites de manera simplificada, sino que se implementa una rectoría del Gobierno Central que continúa invadiendo a todas luces el funcionamiento propio de la Municipalidad. El proyecto de Ley afecta directamente el funcionamiento de la Municipalidad y sus facultades de autorregulación. Le parece importante apoyar e impulsar esta reforma a la ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos

Acuerdo #14

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY SOBRE EL TEXTO DEL EXPEDIENTE N.º 22.333: “REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N° 8220 Y SUSREFORMAS”; ES LA SIGUIENTE: ESTE CONCEJO SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA EL CANTÓN DE ATENAS Y EL PAÍS.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

9.1 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-102021-02

Asunto: Criterio sobre el texto sustitutivo del expediente 21679, LEY PARA DARLE Carácter DE Título EJECUTIVO A LA FACTURA Electrónica Y CONSTITUIRLA EN VALOR NEGOCIABLE.

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria comenta que el proyecto de Ley para darle a las facturas electrónicas el carácter de título ejecutivo, con la finalidad de que se puedan hacer efectivas en cobro ante los tribunales especializados de Cobro, así mismo se agrega un artículo bis al 460 del Código de Comercio de manera que se le otorgue a las facturas el valor de título negociable, de manera que se estaría legitimando el uso o costumbre denominado como “factureo” que consiste en la compra de facturas para su cobro por parte de terceros o el canje de cuentas por cobrar con carácter negocial.

El proyecto de Ley no afecta la autonomía funcional, política o hacendaria de la Municipalidad.

Acuerdo #15

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY SOBRE EL TEXTO SUSTITUTIVO DEL EXPEDIENTE 21679, LEY PARA DARLE CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO A LA FACTURA ELECTRÓNICA Y CONSTITUIRLA EN VALOR NEGOCIABLE; ES LA SIGUIENTE: NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD Y EL PAÍS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 10

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-00139-2021

Asunto: Modificación al Reglamento de Dedicación Exclusiva

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita dar lectura a documento enviado por la Administración en respuesta al oficio MAT-CM-00027-2020, respecto a modificación del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, señala que, el documento recibido se encuentra señalado en la parte que debía realizarse el cambio como con corrector y le llamo la atención este detalle y desconoce por qué se debe ya que no se ve bien.

La Sra. Secretaria, le indica que, es resaltador, pero a la hora de imprimir en blanco y negro no se puede ver que es de color por eso se ve de esa forma.

La Sra. Presidenta, le indica que, su punto es muy válido, pero deja en claro que la única observación que viene es el solicitado.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, solicita que, todo lo demás que indica el reglamento se mantenga incólume. Donde se mantiene igual todo lo demás.

Acuerdo #17

SE ACUERDA: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 INCISO C DEL REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA. LÉASE “C. LABORAR JORNADA COMPLETA EN UN PUESTO EN PROPIEDAD O INTERINO”. SE SOLICITA QUE EL REGLAMENTO SE MANTENGA INCÓLUME. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 11

Documento enviado por Jackeline Ávila Jiménez

Notificaciones: javila@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GS-002-2021

Asunto: Solicitud de reunión con la Comisión de Gobierno y Administración
Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que, esta información es sobre una invitación a formar parte del Programa Cantones Amigos de la Infancia, así como poder recertificarse para ampliar información a dicho programa. Para ello propone realizar una reunión con la Comisión de Gobierno y Administración y la señora Jackeline Ávila Jiménez, Gestión Social de la Municipalidad de Atenas, para analizar el tema del Programa Cantones Amigos de la Infancia, para el miércoles 10 de febrero 2021.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora Suplente, comenta que, desea realizar una aclaración donde el día que se vio el documento donde se recibió el documento, se solicitó un informe de todo lo actuado en ese campo, por lo que le preocupa el hecho de que no se les ha presentado ese informe y el que solo solicite reunirse con ellos como comisión.

La Sra. Presidenta, indica que, entonces en ese caso si les parece dar un espacio de 15 minutos en la sesión del 8 de febrero para atenderla en visitas, aunque sea virtual, de forma que informe al Concejo de las acciones que se han hecho por parte del Programa cantón amigos de la infancia.

Acuerdo #16

SE ACUERDA:

SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN LA PRESENCIA DE LA SEÑORA JACKELINE ÁVILA JIMÉNEZ DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, PARA QUE EL PRÓXIMO LUNES 8 DE FEBRERO, SE PRESENTE DE FORMA VIRTUAL Y PUEDA DAR UN INFORME A ESTE CONCEJO, SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL PROGRAMA CANTONES AMIGOS DE LA INFANCIA. PARA QUE, UNA VEZ CONOCIDO EL INFORME POR ESTE CONCEJO, SE LE PUEDA DAR UNA REUNIÓN DE COMISIÓN CON LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA ANALIZAR EL TEMA Y ASÍ TOMAR LOS ACUERDO CORRESPONDIENTES. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.

INCISO 12

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GV-043-2021

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00002-2021, sobre informe o resumen del procedimiento que se tiene para realizar para los convenios con las comunidades de forma amplia.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, comenta que, se presentó el informe en la Sesión Ordinaria N°59 del 11 de enero del 2021, donde se desarrolló el tema de los Convenios con las Asociaciones de Desarrollo. Así mismo solicita que se de lectura al documento enviado por la Administración.

Acuerdo #18

SE ACUERDA: SE INDICA QUE EL PROCEDIMIENTO QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS COMPAÑEROS DEL CONCEJO PARA LO QUE CORRESPONDA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.

INCISO 13

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GV-044-2021

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-1156-2020, sobre solicitud de colaboración e intervención en calle de acceso a la plaza de deportes de Altos de Naranjo.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que, el documento enviado por la Alcaldía es en respuesta a una solicitud de colaboración enviada por los Vecinos de Altos de Naranjo, en el cual indican que, ya se realizó la inspección correspondiente y se procede a programar su intervención. Se a lectura al documento.

Acuerdo # 19

SE ACUERDA: TRASLADAR LA RESPUESTA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN A LOS GESTIONANTES, PARA LO QUE CORRESPONDA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.

INCISO 14

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GV-040-2021

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-1076-2020, sobre intervención en Calle Los Vientos

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que el documento es en respuesta al oficio MAT-CM-1076-2020, donde indican que Calle Los vientos ya se encuentran programación para ser intervenida.

Acuerdo # 20

SE ACUERDA: TRASLADAR LA RESPUESTA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN A LOS GESTIONANTES, PARA LO QUE CORRESPONDA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.

INCISO 15

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GV-042-2021 / MAT-GV-003-2021-1

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0004-2020, sobre caja de registro y reductor de velocidad en Calle del Redondel de Sabana Larga

Se da lectura al documento.

La Sra. Presienta, comenta que, la Administración traslada respuesta a los oficios MAT-CM-0004-2020, mediante los oficios MAT-GV-042-2021, el cual indica la situación de la caja de registro ya se solucionó, y el oficio MAT-GV-003-2021-1, donde Indican que, a partir de la inspección el lugar no cumple con los requerimientos para la colocación de un reductor de velocidad. Pero a su parecer es que este documento ya fue presentado en ocasión anterior por lo que consulta a la Sra. Paula Villegas, sobre si ella cuenta con esta respuesta.

Acuerdo #21

SE ACUERDA: SE DA RECIBIDO INDICANDO QUE YA HABÍAMOS RECIBIDO ESTOS DOCUMENTOS Y TRASLADADOS A PAULA VILLEGAS, SINDICA DE BARRIO JESÚS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.

INCISO 16

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-00140-2021 / MAT-GJ-022021-02

Asunto: Convenio con la Asociación de Desarrollo de San Isidro

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que la administración remite Convenio con la Asociación de San Isidro para su análisis, revisión y aprobación de la propuesta. Adjuntan criterio jurídico.

El Sr. Didier Mora, Sindico de Mercedes, señala que dese aclarar que en el distrito de san isidro hay tres asociaciones de desarrollo, y desconoce cuál es el convenio, y por lo que desea se indique a cuál pertenece con la finalidad de dejar más claro.

La Sra. Secretaria indica que, quien firma el convenio de cooperación es la presidenta la Sra. María del Carmen Aguilar Mondragón, de la Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de Atenas.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora suplente menciona que el Ingeniero Yeudi Ortiz también les mostro a ellos este convenio pero ellos como Asociación de desarrollo no pueden hacerse cargo de la administración de un centro de acopio, de contar con cargas laborales fijas y de ser patrones de los empleados que van a trabajar ahí así como de administrar un centro de acopio, es por ello que considera que este debe ser trasladado a Jurídicos para que le den el estudio correspondiente ya que considera que le están dando una responsabilidad a una asociación que en estos momentos no cuentan ni con los recursos de DINADECO.

El Sr. Diego González, Regidor propietario indica que en este caso es la Asociación que desea hacer este convenio, pero si la asociación no está de acuerdo con firmar este tipo de convenios no se firma, acá solo se está autorizando al alcalde a firmar un convenio.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario indica que lo comentado por la Sra. Regidora suplente Elisa Calderón es muy loable, pero en este caso es como lo indica el Sr. Regidor González, ya que acá solo se está autorizando al Alcalde a firmar un convenio, lo demás que se corresponde a la administración, pero a su parecer la asociación no tiene ningún tipo de problemas en firmar el convenio, sería un asunto más de conveniencia.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario considera que deben tomarse en cuenta los criterios emitidos por el Asesor jurídico de la Municipalidad de Atenas.

La Sra. Presidenta considera que debe ser importante que se dé un recordatorio.

Acuerdo # 22

SE ACUERDA: AUTORIZAR AL LICENCIADO WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD 2-0321-0611, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, PARA QUE ESTE PUEDA FIRMAR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LA ASOCIACIÓN DE SAN ISIDRO. CONSIDERAN IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA LOS CRITERIOS EMITIDOS POR EL ASESOR JURÍDICO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.

INCISO 17

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0141-2021

Asunto: Solicitud de audiencia para presentación de Liquidación Presupuestaria 2020

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que la alcaldía envía una solicitud de espacio para que el Lic. Jorge Rodríguez Montero presente ante el Concejo Municipal la Liquidación Presupuestaria 2020.

El S. Diego González, Regidor propietario indica que lo que él entiende es que se está dando una solicitud de que se dé un espacio para la exposición de la liquidación. Desconoce cómo se está con los plazos.

El Sr. José Carlos Chaves, Síndico propietario, indica que en este sentido deben tomar en cuenta que se tiene tiempo hasta el 16 de febrero para dar respuesta.

La Sra. Presidenta comenta que deben tomarse en cuenta que se necesita un dictamen de la comisión para poder enviar el lunes 15 de febrero.

Acuerdo #23

SE ACUERDA: DAR UN ESPACIO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA EL MIÉRCOLES 10 DE FEBRERO A FIN DE QUE SE DÉ

UNA EXPLICACIÓN AMPLIA DE LA LIQUIDACIÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.

**ARTICULO V
INFORME DEL ALCALDE**

El Sr. Alcalde indica que mediante oficio MAT-DA-0149-2021, se realiza una solicitud de sesión extraordinarias para los siguientes temas:

1. Presentación de la Rendición de Cuentas de la Alcaldía, para ello solicitan la sesión Extraordinaria del 19 de marzo del 2021.
2. Presentación del Proyecto de Áreas de Conservación Cerros Atenas del Plan regulador, para ello solicitan la sesión Extraordinaria del 9 de abril del 2021.

La Sra. Presidenta consulta a la Sra. Secretaria sobre cómo se encuentran las agendas para estas fechas.

Acuerdo #24

SE ACUERDA REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL 19 DE MARZO DEL 2021, A LAS 6 PM EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, COMO PUNTO ÚNICO: PRESENTACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.

Acuerdo #25

SE ACUERDA REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL 9 DE ABRIL DEL 2021, A LAS 6 PM EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, COMO PUNTO ÚNICO: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN CERROS ATENAS DEL PLAN REGULADOR. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES
NO HAY**

**ARTÍCULO VII
MOCIONES**

La Sra. Presidenta presenta una moción en la cual solicita un minuto de silencio en memoria del Sr. Julián Guido Rodríguez, hermano de la Compañera Idalie Rodríguez y padre del Compañero Randy Rodríguez, que falleció el 28 de Enero del 2021, por lo que envía las sinceras condolencias a toda la familia Rodríguez Víquez.

Acuerdo #26

SE ACUERDA EXTERNAR A LA FAMILIA RODRIGUEZ VÍQUEZ Y RODRIGUEZ GONZÁLEZ, SUS MAS SINCERAS CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DEL SR. SR. JULIÁN GUIDO RODRÍGUEZ, PADRE Y HERMANO. PAZ A SU RESTOS Y FORTALEZA A SUS FAMILIARES. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

“No estaré triste porque te fuiste, me alegraré cada día por cada momento que viví a tu lado y tu imborrable recuerdo”

ARTICULO VIII INFORME DE SINDICOS

El Sr. William Miranda, Síndico de San Isidro, indica que, el Comité de Caminos de Morazán Arriba envía un agradecimiento al Concejo Municipal por la aprobación del presupuesto , al Sr. Alcalde, la Junta Vial y a Funcionarios que lo ejecutaron, y por lo que cuentan con la finalización del proyecto entre Morazán y Zacatal. *Muestra imágenes del lugar, las cuales se encuentran en el expediente en fisico del acta.* Así mismo, agradece al Sr. Didier Mora, Síndico de Mercedes, quién colabora también con el proyecto. Como otro punto, se refiere a las canchas de deportes de Morazán y San Isidro, a las cuales se les ha dado labores de mantenimiento. Se refiere a un comentario en redes sociales, donde indican que, no hay Subcomité de Deportes en San Isidro, por lo que solicita al Comité de Deportes brindar la asesoría necesaria a los subcomités de deportes y que los sigan apoyando con el presupuesto en su momento acordado de 200,000.00 colones para el mantenimiento de las canchas de deportes. Le recuerda al Sr. Alcalde que, en una sesión extraordinaria en San Isidro con el Concejo Municipal anterior fueron solicitadas señales verticales en la salida de Pavas, la de seda en el puente Ramirez, la de Alto en la salida de Zacatal y una de alto en la salida de Morazán. Simplemente para recordar que se deben hacer las gestiones necesarias en el departamento que corresponda para que esto se pueda ejecutar y evitar un accidente que vaya a costar una vida humana, de parte de él agradece por el trabajo.

El Sr. José Carlos Chaves, Sindico propietario, indica que aprovecha el espacio para solicitarle al Sr. Alcalde, que para el sector de los Olivos en este momento se esta dando un problema serio, en el lado este donde colinda con un riachuelo que pasa por esa parte hay una rea de juegos donde uno de estos días cayó una rama sobre la maya, donde agradecen que no se da a mayores, donde consideran que a raíz de los vientos actuales se encuentran 5 casas con problemas graves que en cualquier momento, se puede dar una desgracia ya que estos arboles se encuentran sobre los techos de algunas casas, desconoce si talvez los compañeros de la Comisión de Emergencias o bien alguien de la administración les pueda dar una mano con esta situación para que se les pueda dar una colaboración a la brevedad posible.

Acuerdo #27

SE ACUERDA, TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SR. JOSÉ CARLOS CHAVES, SINDICO PROPIETARIO DEL CENTRO, DONDE SOLICITAN UNA INTERVENCIÓN EN LA COMUNIDAD DE LOS OLIVOS, CERCA DEL PARQUECITO YA QUE, TIENEN ALGUNOS PROBLEMAS CON LOS ARBOLES DE ESA ZONA QUE ESTÁN PROVOCANDO PROBLEMAS A LOS VECINOS DE ESTE SECTOR. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta comenta sobre su preocupación sobre la calle que está en el cruce de entre el mejor clima, y el Jelogan, ya que esta calle a presentado en múltiples ocasiones problemas con accidentes de grandes magnitudes, por lo que consulta al Sr. Alcalde si la Administración puede realizar algún tipo de intervención. Para evitar algún tipo de accidente.

El Sr. Diego Gonzalez, Regidor propietario, indica que colaborando con el tema indicado por parte de la presidenta este es un tema donde los que deben realizar la intervención por parte de la UTGV, con el MOPT en San Ramón ya que esto es un trámite donde valoran el de tránsito entre otras cosas que influyen en el mismo, esto se hace con los reductores de velocidad donde encuentran si hay un peligro latente donde ellos mismos son los que instalan estos reductores, por lo que considera que debe solicitársele a la administración para que a través de la UTGV se de este estudio que se esta planteando.

Acuerdo #28

SE ACUERDA, TRASLADAR LA SOLICITUD REALIZADA POR LA SRA. PRESIDENTA ESTER AMALIA GONZÁLEZ, A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA UTGVM Y DEL DEL MOPT DE SAN RAMÓN, SE PUEDA REALIZAR UN ESTUDIO EN CONJUNTO DE LA PROBLEMÁTICA VIAL QUE SE ESTÁ DANDO EN EL SECTOR DEL CRUCE DEL JELOGAN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Hugo Cubero, Sindico Propietario de San José, menciona que, refiriéndose al tema de los reductores de velocidad, les recuerda que se habían solicitado la ayuda o intervención para la zona del Vainilla, ya que esta zona fue pavimentada recientemente donde este trayecto de que pasa por Santa Eulalia se está dando muchos vehículos a altas velocidades, y consideran que se debe dar una inspección en esta zona para así minimizara el riesgo de accidentes.

Acuerdo #29

SE ACUERDA, TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SR. HUGO CUBERO, SINDICO PROPIETARIO DE SAN JOSÉ, SOBRE LA VIABILIDAD DE REALIZAR UN ESTUDIO PARA LA COLOCACIÓN DE UN REDUCTOR DE VELOCIDAD SOBRE LA CALLE ASFALTADA RECIENTEMENTE EN EL VAINILLA, DEBIDO A LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITAN POR ESTE SECTOR A ALTAS VELOCIDADES.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS

La Sra. Secretaria les recuerda a los Señores miembros del Concejo sobre las reuniones que se tienen para esta semana por parte de la Comisión de Jurídicos, Gobiernos y Administración y Hacienda y Presupuestos, los miércoles y jueves a las 6 pm. Así mismo hace el recordatorio a los miembros de las juntas que aún están pendientes de venir a firmar los libros de actas que por favor se puedan apersonar en las instalaciones de la Municipalidad para que firmen los libros como corresponde.

La Sra. Presidenta menciona que la Sra. Patricia Calvo ya tiene todo listo para poder hacer la reunión de comisión a las 6 pm consulta a los demás miembros si pueden estar presentes.

El Sr. Juan Carlos Dengo, regidor propietario, indica que por temas de trabajo el miércoles estaría movilizándose por lo que estaría realizándola de forma virtual de ser posible.

El Sr. Ronald Ramirez, Regidor propietario, menciona que de parte de la comisión del parque se le ha consultado en varias ocasiones sobre el transcurso del tiempo para iniciar los trabajos, donde los señores de la comisión les han solicitado el ser el vocero de parte de ellos y le solicitan por favor a la administración de cuando se podría iniciar las labores del parque.

El Sr. Alcalde informa que no recuerda que se haya dicho que existe un compromiso de iniciar los trabajos desde el primer día, donde inclusive en este momento se está tratando de hacer la compra de los materiales para el parque, recuerda a los señores que el año pasado se dio un recorte ya que no se ejecutaron los recursos de los peones de los parques y deben realizarse en el presupuesto extraordinario.

Acuerdo #30

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD REALIZADA POR PARTE DEL SR. RONALD RAMIREZ, REGIDOR PROPIETARIO, EN SOLICITUD DE LOS SEÑORES DE LA COMISIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE ATENAS. DONDE SOLICITAN A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME SOBRE CUÁNDO PODRÍAN ESTAR INICIANDO LAS LABORES DEL PARQUE CENTRAL DE ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Sin más por el momento, la Sra. Presidenta, cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta y un minutos del 01 de febrero del 2021.

MARJORIE
MEJIAS
VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MARJORIE MEJIAS
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2021.02.11
08:12:43 -06'00'

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

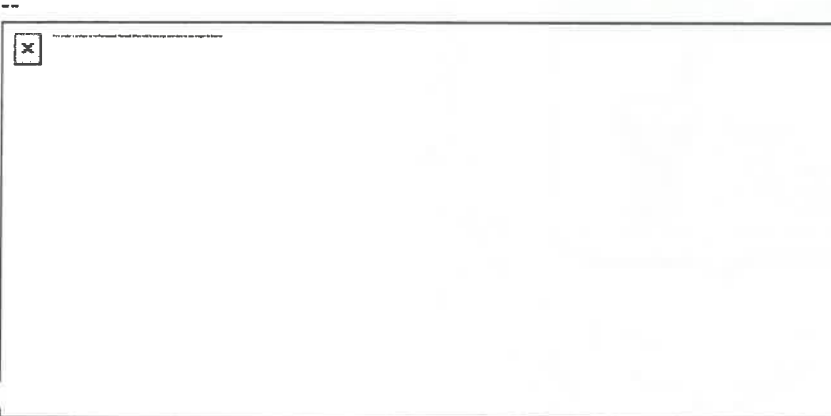
Marjorie Mejías Villegas



De: Ingrid Rojas Rodriguez <ingrid.rojas@grecia.go.cr>
Enviado el: martes, 26 de enero de 2021 12:47
Para: Municipalidad de Abangares; Municipalidad de Alajuela; Municipalidad de Alvarado; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Municipalidad de Buenos Aires; Municipalidad de Cañas; marias@bagaces.go.cr; c_cortes@unicarrillo.go.cr; Municipalidad de Esparza; Municipalidad de Jiménez; Municipalidad de Liberia; Municipalidad de Los Chiles; Municipalidad de Montes de Oro; Municipalidad de Naranjo; Municipalidad de Nicoya; Municipalidad de Paraíso; Municipalidad de Puntarenas; Municipalidad de Poas; Concejo Perez Zeledon; Municipalidad de Puriscal; Municipalidad de San Carlos; Municipalidad de San Ramón; Municipalidad de Turrialba; Municipalidad de Sarchi
CC: Guido Esteban González Quesada; Mabel María Navarro Venegas
Asunto: Acuerdo tomado por el Concejo Municipal
Datos adjuntos: Moción Partido PLN.pdf; SEC-1263-059-2021 Moción Activ Cañera - Azucarera c).pdf

Buenas tardes, se adjunta información de su interés y para el trámite respectivo.

Muchas Gracias!!
Bendiciones...



Por favor no imprima este correo si no es indispensable, cuidemos el ambiente y nuestros bosques

Aviso de Confidencialidad.

Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórrelo. Cualquier revisión retransmisión difusión o cualquier otro uso de este correo debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal contractual o de otra índole similar.

Notice of Confidentiality:

The information transmitted is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review re-transmission dissemination or other use of or taking of any action in reliance upon this information by persons or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this in error please contact the sender immediately by return electronic transmission and then immediately delete this transmission including all attachments without copying distributing or disclosing same.

MUNICIPALIDAD DE GRECIA

Moción

Fecha: 19 de enero de 2021



Proponentes: Regidores Mabel Navarro Venegas y Guido Esteban González Quesada.

Motivación:

La actividad cañera – azucarera nacional es una de las actividades agrícolas más importantes del país. En Costa Rica se cultivan cerca de 55,000 hectáreas de caña en 25 cantones y 114 distritos rurales del territorio nacional. El sector genera cerca de 25,000 empleos directos y entre 60,000 y 80,000 empleos indirectos. Se exportan cerca de 181 millones de dólares y se contribuye, entre impuestos y cargas sociales, con más de 8,300 millones de colones.

El sector está compuesto por 11 ingenios, dos de ellos cooperativos (Coopeagri El General y Coopevictoria). Además, lo integran 6,616 productores independientes, de los que, el 91% son pequeños productores, con parcelas que no superan las 6.7 hectáreas. De éstos, aproximadamente 2,400 son mujeres cañeras, muchas de ellas jefas de hogar. La existencia y mantenimiento de dichos productores es de interés público, según lo dispone el artículo 57 de la Ley N°7818, Ley Orgánica de la Agricultura e Industria de la Caña de Azúcar.

Al respecto, la Sala Constitucional ha dicho:

“En este caso, dicha protección especial está fundamentada en razones de interés público, pues uno de los objetivos de la ley, es la existencia y el mantenimiento de los pequeños y medianos productores independientes. Con ello el legislador pretende un adecuado reparto de la riqueza, a través de una distribución más justa que la que venía presentándose en el mercado, de conformidad con el artículo 50



Partido Liberación Nacional
Fracción Municipal Grecia 2020-2024



de la Constitución Política y, además, una producción atendiendo a principios de solidaridad nacional, según el artículo 74 de la Carta Magna." Voto 2004-8017

Los productores se agrupan por zonas agroindustriales. En la zona agroindustrial B, que comprende las Provincias de Heredia y de Alajuela, con excepción de Orotina, San Mateo, San Carlos, Upala, Los Chiles y Guatuso, se cultivan cerca de 4,200 hectáreas de caña y se produce, aproximadamente, el 8.6% del azúcar nacional. En esta región, hoy en día hay registrados 1000 productores, según las nóminas de la Liga Agrícola e Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA). De ellos, 133 productores entregan su caña en el Ingenio Porvenir, 43 en el Ingenio Providencia y 824 en el Ingenio Victoria.

En el Cantón de Grecia, el cultivo de la caña de azúcar se erige como un pilar del desarrollo socioeconómico de la región, de la mano de los tres ingenios que muelen caña, siendo Coopevictoria la principal agroindustria. Dicha cooperativa es un orgullo para los griegos, no sólo por ser la primera del país, sino por los cientos de empleos y contribuciones que aporta.

Toda esta actividad se encuentra hoy en día seriamente amenazada, debido a las importaciones de azúcar de países como Brasil y Canadá. Desde que iniciaron las importaciones en el año 2014, han ingresado al país más de un millón de bultos de azúcar (50,000 T.M.), que representan, aproximadamente y como ejemplo, la producción anual de las dos cooperativas que aún muelen caña. Sólo el último año, con datos al mes de octubre, ingresaron al país más de 19,000 toneladas métricas de azúcar, que equivalen a sustituir la producción de casi 2,400 hectáreas de caña. Es como si se tomara el azúcar producido a partir de las entregas de caña de los 1000 pequeños y medianos productores del Valle Central, y tuviéramos que destinarla a los mercados de exportación, como azúcar crudo, no apto para el consumo humano, a precios muy inferiores de sus costos reales de producción.



Partido Liberación Nacional
Fracción Municipal Grecia 2020-2024



Lamentablemente, desde que iniciaron las importaciones de azúcar en noviembre del año 2014, han salido de la actividad 3100 productores, que equivalen a una pérdida de empleo directo cercana a los 8000 trabajos.

Lo anterior con el agravante de que el consumidor tampoco se ha visto beneficiado con estas importaciones de azúcar, según consta en un monitoreo de precios que realizó el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

PROPOSICION:

1. Ante este panorama desolador y tan preocupante para los cantones en los que se cultiva caña de azúcar, resulta urgente y absolutamente indispensable para este Concejo Municipal hacer un respetuoso llamado al Presidente de la República, y a las autoridades del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), entre ellas al señor Viceministro de COMEX, don Duayner Salas Chaverri, como vecino del cantón de Grecia y conocedor de la importancia que reviste esta actividad productiva para su pueblo y muchos otros cantones de la zona, para que apliquen e interpreten, de manera rigurosa y en pro de los agricultores costarricenses, los instrumentos legítimos de defensa comercial a los que se acogió el país recientemente (medida Salvaguardia¹) y los demás instrumentos internacionales suscritos, evitando que las importaciones directas de potencias como Brasil (principal productor mundial de azúcar), destruyan por completo la producción nacional, o bien, que se utilicen tratados comerciales,

¹ Medida de Salvaguardia de un 27,68% adicional sobre el nivel del arancel existente de 45% del DAI para un total de 72,68% sobre el valor CIF, de todas las importaciones de azúcar en estado sólido, granulado, conocido como azúcar blanco que es utilizado para el consumo doméstico e industrial, incluidos los azúcares tipo blanco de plantación, especiales y refinados, sin importar el origen (principio NMF), que de conformidad con el sistema armonizado de designación y codificación de mercancías (SA) ingresan a Costa Rica bajo la Fracción Arancelaria 1701.99.00.00





para habilitar contingentes de importación que no proceden, permitiendo que el azúcar brasileño siga ingresando a Costa Rica de forma triangulada.

2. Exhortamos a las Municipalidades de Abangares, Alajuela, Alvarado, Atenas, Bagaces, Buenos Aires, Cañas, Carrillo, Esparza, Jiménez, Liberia, Los Chiles, Montes de Oro, Naranjo, Nicoya, Paraíso, Pérez Zeledón, Poas, Puntarenas, Puriscal, San Carlos, San Ramón, Turrialba y Sarchí, para que se sumen a esta petición, destinada al resguardo y prevalencia de la producción azucarera nacional, mediante el uso diligente y riguroso de los mecanismos jurídicos previstos en los tratados comerciales suscritos por nuestro país.
3. Asimismo, hacemos un llamado a los jefes de fracción de todas las bancadas, representadas en la Asamblea Legislativa y a los diputados y diputadas que representan la provincia de Alajuela, con el objeto de que se sumen a este gran esfuerzo y promuevan los entendimientos necesarios para defender al productor cañero azucarero nacional y en general, al agricultor costarricense.

Firmas:

Mabel Navarro Venegas
Regidora Propietaria
Partido Liberación Nacional

**GUIDO ESTEBAN
GONZALEZ
QUESADA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
GUIDO ESTEBAN
GONZALEZ QUESADA
(FIRMA)
Fecha: 2021.01.19 12:43:32
-06'00'

Guido E. González Quesada
Regidor Propietario
Partido Liberación Nacional



Partido Liberación Nacional
Fracción Municipal Grecia 2020-2024



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

NOTIFICACIÓN

El presente documento fue entregado a: _____ portador (a) de la cédula de
identidad

No. _____, a las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ del 2021.

Recibido conforme por el interesado: _____

(Firma)

Grecia, 26 de enero del 2021
SEC-1263-2021

Señores
Municipalidad de Abangares

Señores
Municipalidad de Alajuela

Señores
Municipalidad de Alvarado

Señores
Municipalidad de Atenas

Señores
Municipalidad de Bagaces

Señores
Municipalidad de Buenos Aires

Señores
Municipalidad de Cañas

Señores
Municipalidad de Carrillo



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

Señores
Municipalidad de Esparza

Señores
Municipalidad de Jiménez

Señores
Municipalidad de Liberia

Señores
Municipalidad de Los Chiles

Señores
Municipalidad de Montes de Oro

Señores
Municipalidad de Naranjo

Señores
Municipalidad de Nicoya

Señores
Municipalidad de Paraíso

Señores
Municipalidad de Pérez Zeledón

Señores
Municipalidad de Poas

Señores
Municipalidad de Puntarenas

Señores
Municipalidad de Puriscal

Señores
Municipalidad de San Carlos

Señores
Municipalidad de San Ramón



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

**Señores
Municipalidad de Turrialba**

**Señores
Municipalidad de Sarchí**

Estimados Señores:

Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 21 de enero del 2021, que dice:

Artículo VII, Inciso 1, Sub Inciso a) y c), Acta 059

Moción de los Regidores Mabel Navarro Venegas y Guido Esteban González Quesada.

Motivación: La actividad cañera – azucarera nacional es una de las actividades agrícolas más importantes del país. En Costa Rica se cultivan cerca de 55,000 hectáreas de caña en 25 cantones y 114 distritos rurales del territorio nacional.

El sector genera cerca de 25,000 empleos directos y entre 60,000 y 80,000 empleos indirectos. Se exportan cerca de 181 millones de dólares y se contribuye, entre impuestos y cargas sociales, con más de 8,300 millones de colones. El sector está compuesto por 11 ingenios, dos de ellos cooperativos (Coopeagri El General y Coopevictoria).



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

Además, lo integran 6,616 productores independientes, de los que, el 91% son pequeños productores, con parcelas que no superan las 6.7 hectáreas. De éstos, aproximadamente 2,400 son mujeres cañeras, muchas de ellas jefas de hogar.

La existencia y mantenimiento de dichos productores es de interés público, según lo dispone el artículo 57 de la Ley N°7818, Ley Orgánica de la Agricultura e Industria de la Caña de Azúcar. Al respecto, la Sala Constitucional ha dicho: "En este caso, dicha protección especial está fundamentada en razones de interés público, pues uno de los objetivos de la ley, es la existencia y el mantenimiento de los pequeños y medianos productores independientes. Con ello el legislador pretende un adecuado reparto de la riqueza, a través de una distribución más justa que la que venía presentándose en el mercado, de conformidad con el artículo 50 de la Constitución Política y, además, una producción atendiendo a principios de solidaridad nacional, según el artículo 74 de la Carta Magna." Voto 2004-8017 Los productores se agrupan por zonas agroindustriales.

En la zona agroindustrial B, que comprende las Provincias de Heredia y de Alajuela, con excepción de Orotina, San Mateo, San Carlos, Upala, Los Chiles y Guatuso, se cultivan cerca de 4,200 hectáreas de caña y se produce, aproximadamente, el 8.6% del azúcar nacional. En esta región, hoy en día hay registrados 1000 productores, según las nóminas de la Liga Agrícola e Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA).

De ellos, 133 productores entregan su caña en el Ingenio Porvenir, 43 en el Ingenio Providencia y 824 en el Ingenio Victoria. En el Cantón de Grecia, el cultivo de la caña de azúcar se erige como un pilar del desarrollo socioeconómico de la



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

región, de la mano de los tres ingenios que muelen caña, siendo CoopeVictoria la principal agroindustria.

Dicha cooperativa es un orgullo para los griegos, no sólo por ser la primera del país, sino por los cientos de empleos y contribuciones que aporta. Toda esta actividad se encuentra hoy en día seriamente amenazada, debido a las importaciones de azúcar de países como Brasil y Canadá.

Desde que iniciaron las importaciones en el año 2014, han ingresado al país más de un millón de bultos de azúcar (50,000 T.M.), que representan, aproximadamente y como ejemplo, la producción anual de las dos cooperativas que aún muelen caña. Sólo el último año, con datos al mes de octubre, ingresaron al país más de 19,000 toneladas métricas de azúcar, que equivalen a sustituir la producción de casi 2,400 hectáreas de caña.

Es como si se tomara el azúcar producido a partir de las entregas de caña de los 1000 pequeños y medianos productores del Valle Central, y tuviéramos que destinarla a los mercados de exportación, como azúcar crudo, no apto para el consumo humano, a precios muy inferiores de sus costos reales de producción. Lamentablemente, desde que iniciaron las importaciones de azúcar en noviembre del año 2014, han salido de la actividad 3100 productores, que equivalen a una pérdida de empleo directo cercana a los 8000 trabajos.



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

Lo anterior con el agravante de que el consumidor tampoco se ha visto beneficiado con estas importaciones de azúcar, según consta en un monitoreo de precios que realizó el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

PROPOSICION: 1. Ante este panorama desolador y tan preocupante para los cantones en los que se cultiva caña de azúcar, resulta urgente y absolutamente indispensable para este Concejo Municipal hacer un respetuoso llamado al Presidente de la República, y a las autoridades del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), entre ellas al señor Viceministro de COMEX, don Duayner Salas Chaverri, como vecino del cantón de Grecia y conocedor de la importancia que reviste esta actividad productiva para su pueblo y muchos otros cantones de la zona, para que apliquen e interpreten, de manera rigurosa y en pro de los agricultores costarricenses, los instrumentos legítimos de defensa comercial a los que se acogió el país recientemente (medida Salvaguardia <1) y los demás instrumentos internacionales suscritos, evitando que las importaciones directas de potencias como Brasil (principal productor mundial de azúcar), destruyan por completo la producción nacional, o bien, que se utilicen tratados comerciales, 1 Medida de Salvaguardia de un 27,68% adicional sobre el nivel del arancel existente de 45% del DAI para un total de 72,68% sobre el valor CIF, de todas las importaciones de azúcar en estado sólido, granulado, conocido como azúcar blanco que es utilizado para el consumo doméstico e industrial, incluidos los azúcares tipo blanco de plantación, especiales y refinados, sin importar el origen (principio NMF), que de conformidad con el sistema armonizado de designación y codificación de mercancías (SA) ingresan a Costa Rica bajo la Fracción Arancelaria 1701.99.00.00 para habilitar contingentes de importación que no



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

proceden, permitiendo que el azúcar brasileño siga ingresando a Costa Rica de forma triangulada.

2. Exhortamos a las Municipalidades de Abangares, Alajuela, Alvarado, Atenas, Bagaces, Buenos Aires, Cañas, Carrillo, Esparza, Jiménez, Liberia, Los Chiles, Montes de Oro, Naranjo, Nicoya, Paraíso, Pérez Zeledón, Poas, Puntarenas, Puriscal, San Carlos, San Ramón, Turrialba y Sarchí, para que se sumen a esta petición, destinada al resguardo y prevalencia de la producción azucarera nacional, mediante el uso diligente y riguroso de los mecanismos jurídicos previstos en los tratados comerciales suscritos por nuestro país.

3. Asimismo, hacemos un llamado a los jefes de fracción de todas las bancadas, representadas en la Asamblea Legislativa y a los diputados y diputadas que representan la provincia de Alajuela, con el objeto de que se sumen a este gran esfuerzo y promuevan los entendimientos necesarios para defender al productor cañero azucarero nacional y en general, al agricultor costarricense.

ACUERDO N°13: A) DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISION LA MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES GUIDO GONZÁLEZ QUESADA Y MABEL NAVARRO VENEGAS. SE APRUEBA Y SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

C) EXHORTAMOS A LAS MUNICIPALIDADES DE ABANGARES, ALAJUELA, ALVARADO, ATENAS, BAGACES, BUENOS AIRES, CAÑAS, CARRILLO, ESPARZA, JIMÉNEZ, LIBERIA, LOS CHILES, MONTES DE ORO, NARANJO, NICOYA, PARAÍSO, PÉREZ ZELEDÓN, POAS, PUNTARENAS, PURISCAL, SAN CARLOS, SAN RAMÓN, TURRIALBA Y SARCHÍ, PARA QUE SE SUMEN A ESTA PETICIÓN, DESTINADA AL RESGUARDO Y PREVALENCIA DE LA PRODUCCIÓN AZUCARERA NACIONAL, MEDIANTE EL USO DILIGENTE Y RIGUROSO DE LOS MECANISMOS JURÍDICOS PREVISTOS EN LOS TRATADOS COMERCIALES SUSCRITOS POR NUESTRO PAÍS.

GENERAL, AL AGRICULTOR COSTARRICENSE.

ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.

Atentamente

ANA LETICIA

ALFARO

ALFARO (FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ANA LETICIA

ALFARO ALFARO

(FIRMA)

Fecha: 2021.01.26
11:26:55 -06'00'

Leticia Alfaro Alfaro
Secretaria Municipal

IMRR

- 📁 Sra. Mabel Navarro Venegas
- 📁 Sr. Guido González Quesada
- 📁 Archivo

De: Jannina Villalobos <javiso@munitibas.go.cr>
Enviado el: miércoles, 27 de enero de 2021 11:12
Para: gustavoviales; frangginicolas; melvinnunez; oscarcascante; carmenchan; carolina.hidalgo@asamblea.go.cr; ignacio.alpizar@asamblea.go.cr; carlos.benavides@asamblea.go.cr; silviahernandez; wagnerjimenez; karinenino; carlosavendano; floriasegreda; harllanhoepelman; ivonneacuna; nielsenperez; victormoralesm; paolavega; enriquesanchez; mariamonge; pedromunoz; shirleydiaz; waltermunoz; zoilavolio; josevillalta; ottovargas; roberto.thompson@asamblea.go.cr; mariacorrales; danielulate; nidia.cespedes@asamblea.go.cr; luiscarranza; erwen.masis@asamblea.go.cr; mariasolis; eric.rodriguez@asamblea.go.cr; dragos.dolanesco@asamblea.go.cr; mariocastillo; lauraguido; paolavalladares; lchacon; pabloabarca; xiomararodriguez; sylviavillegas; welmerramos; catalinamontero; anadelgado; jorgefonseca; aracellysalas; jprendas; luisaiza; aidamontiel; mileyde.alvarado@asamblea.go.cr; rodolfopena; eduardocruckshank; marolinazofeifa; giovannigomez; yorlenileon; davidgourzong; roxanaconcejo@municipalidadpoas.com; emartinez@municipalidadpoas.com; Santa Cruz1; larrieta@santacruz.go.cr; rosario.munoz@municipalidadpoas.com; Abangares2; Concejo Municipal Acosta; Municipalidad de Alvarado; fmartinez@municipalidadpoas.com; Aserri1; lgutierrez@aserri.go.cr; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Bagaces1; ggamboa@bagaces.go.cr; Secretaría Concejo Municipalidad de Barva; Municipalidad de Belén; lbadilla@municipalidadpoas.com; lherrera@municipalidadpoas.com; concejo@municipalidadpoas.com; Carrillo1; s_ondoy@municipalidadpoas.com; guisellazh@municipalidadpoas.com; cmcotobrus@gmail.com; allan.sevilla@curridabat.go.cr; Curridabat1; mvindas@desamparados.go.cr; sconcejo@desamparados.go.cr; secretariagoico@gmail.com; concejogolfito@hotmail.com; Fressia Vasquez; Dota1; katherineqc@municipalidadpoas.com; mvasquez@municipalidadpoas.com; concejomunicipalflores@gmail.com; leticia.alfaro@grecia.go.cr; concejoguacimo@gmail.com; concejomunicipalguatuso@hotmail.com; falvarez@heredia.go.cr; Hojancha; La Cruz1; León Cortés1; Liberia2; ortizrk@municipalidadpoas.com; e.secre@municipalidadpoas.com; Municipalidad de Matina; Montes de Oca3; concejo@municipalidadpoas.com; concejo.municipal@mora.go.cr; mcalvo@moravia.go.cr; concejomunicipal@municipalidadpoas.com; concejomunicipal@nicoya.go.cr; jchaves@naranjo.go.cr; Laura Rojas Araya; ehidalgo@municipalidadpoas.com; concejo@municipalidadpoas.com; concejo@municipalidadpoas.com; concejo@mpz.go.cr; Prosecretaria Concejomunicipococi; Concejo Municipal Quepos; secretariaconcejo@municipalidadpoas.com; Isabel Peraza; concejo@sanpablo.go.cr; San Rafael1; ssanchez@sanramon.go.cr; secretariaconcejo@santaana.go.cr; concejomunicipal@santabarbara.go.cr; concejo@municipalidadpoas.com; Municipalidad de Sarapiquí; concejomunicipal@municipalidadpoas.com; mmclean@siquirres.go.cr; concejomunicipaltilaran@gmail.com; Jannina Villalobos; nchaves@municipalidadpoas.com; Turrialba1; giovanni.madrigal@turrubares.go.cr; lvega@municipalidadpoas.com; wmartinez@municipalidadpoas.com; secretariaconcejo@coromuni.go.cr; jsolis@zarcero.go.cr; drojas@zarcero.go.cr; marta.vega@sanisidro.go.cr
Asunto: ACUERDO MUNICIPAL DSC-ACD-036-01-2021
Datos adjuntos: DSC-ACD-036-01-2021.pdf

Buenos días, adjunto Acuerdo Municipal brindando apoyo a iniciativa de Municipalidad de Corredores, para lo correspondiente.

gracias,



ESPERA
El Despertar
de Tibás

Jannina Villalobos Solís
Secretaria del Concejo Municipal

☎ 2241-3943
✉ javiso@muntibas.go.cr
javiso2013@gmail.com

📍 San Juan, Tibás
Costado norte del
Parque de Tibás



Síguenos en:

@MunTibas

Municipalidad de
Tibás - Oficial

Proceso Municipalidad
de Tibás

www.muntibas.go.cr

En la Municipalidad de Tibás, estamos para servirle!

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS
DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



DSC-ACD-036-01-2021

San Juan de Tibás, 27 de Enero 2021

Señores (as)
DIPUTADOS (AS)}
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Señores (as)
Municipalidades del País

Estimados (as) señores (as):

El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-10 en su SESIÓN ORDINARIA Nº 039 celebrada el día 26 de Enero del 2021, dispuso lo siguiente:

10. Oficio SG/023/2021 de la Sra. Kembly Noel Carazo, Concejo Municipal a.i. de Corredores, del 19 de enero 2021, dirigido a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa y Municipalidades del país. **Asunto:** Acuerdo No. 36 del 11 de enero 2021, se acuerda solicitar al Gobierno de la República destinar fondos suficientes para que en cumplimiento de la Ley, se puedan transferir y ejecutar partidas específicas en los diferentes cantones del país y no se restrinja el desarrollo de las comunidades. **Se conoce y se acuerda brindar un voto de apoyo a esta iniciativa.**

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

JANNINA
VILLALOBOS SOLIS
SOLIS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JANNINA
VILLALOBOS SOLIS
(FIRMA)
Fecha: 2021.01.27
11:03:00 -06'00'

Jannina Villalobos Solís
Secretaria del Concejo Municipal

Archivo

3

Marjorie Mejías Villegas

De: Miguel canul <miguelcan76@yahoo.com>
Enviado el: miércoles, 27 de enero de 2021 10:45
Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Ester Amalia González García; Ronald Ramirez; lic.diegogonzalez@hotmail.com; jdengo23@gmail.com; dramirezcr@yahoo.es; MIGUEL ANGEL ARGUEDAS BOLANOS; Miguel canul
Asunto: Acuerdo en la sesion sobre Calle Bolanos

Muy buenos dias tengan todos,

saludos, segun entendemos ya hay un acuerdo sobre la longitud de la calle, agradeceriamos se nos hiciera llegar una copia del mismo de favor.

por otro lado, nos gustaria saber cuando se estara enviando la nota al AyA sobre el acuerdo, para ver si camina la situacion del agua en nuestra Calle.

De favor les solicitamos respetuosamente que nos copien en esa nota al AyA, para darle el seguimiento necesario.

Muchas gracias por su ayuda

pasen excelente dia

Miguel Canul
Vecino Calle Bolanos

Marjorie Mejías Villegas

De: Johnny Carrillo <lideresglobales08@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 27 de enero de 2021 13:24
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; esteragonzalezg@gmail.com
Asunto: Sres. Miembros de H. Concejo Municipal, Invit. para el 50 Aniversario del IFAM
Datos adjuntos: Sres. Miembros del Honorable Concejo Municipal de Atenas .pdf

Reciba un cordial saludo de parte de la Revista Líderes Globales.

Sres. Miembros del H. Concejo Municipal, les adjunto propuesta e invitación para participar en la edición especial que estaremos realizando en conmemoración a los **50 Aniversario del IFAM**; institución líder para el desarrollo del Régimen Municipal.

Esta invitación se le envía con tiempo, esto con el fin de que pueda organizar todo lo relacionado con el presupuesto y material a publicar, ya que el mismo se estará publicando la última semana de abril del 2021

Cualquier duda quedo a sus órdenes, adjunto información.

Muy atentamente.



San José, 27 de enero del 2021

Señores
Miembros del H. Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas
Presente.

Estimados señores:

La Revista Líderes Globales publicará un especial conmemorativo sobre el **50 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPIAL IFAM** fundado en el año 1971, mediante ley de la Republica #4716. Realizaremos un amplio reportaje sobre estos 50 años al servicio del municipalismo costarricense y sobre sus proyectos presentes y futuros.

El IFAM ha sido la institución líder para el desarrollo del Régimen Municipal, con personal comprometido en la prestación de servicios oportunos en asistencia técnica, financiamiento y capacitación a los gobiernos locales de Costa Rica.

Invitamos a su Municipalidad para que nos acompañe con un saludo, pauta publicitaria o un publireportaje en esta edición especial. La publicación esta dirigida a todas las entidades públicas, privadas, proveedores y organizaciones afines al régimen municipal. La Revista es producida por la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales.

Tarifa de precios y espacios.

Tamaño	1 página	1/2 página	1/4 página
Precio + IVA	₡500.000	₡250.000	₡150.000

Su inversión incluye el espacio publicitario en la edición impresa que se distribuye a empresas e instituciones por medio de entrega directa y la versión en PDF por medio de correos electrónicos, whatsapp, twitter, instagram, facebook y otras, la versión digital se puede acceder mediante la web: www.revistalideresglobales.com o www.fundacionlideresglobales.com

Esperamos contar con su apoyo para este especial del 50 aniversario del IFAM. Le saluda muy cordialmente,

José Antonio Arce Jiménez
Director Ejecutivo
Celular: ☎ (506) 8378-4854
E-mail: lideresglobales05@gmail.com
prensalideresglobales@gmail.com



Marjorie Mejías Villegas

De: Heidy Montero Dent <hmontero@ifam.go.cr>
Enviado el: miércoles, 27 de enero de 2021 15:42
Para: chavesinnecken@gmail.com; mpvillegas70@gmail.com; dmora8417@gmail.com; wjesusmg@gmail.com; omarrm1951@gmail.com; i_agricolas@yahoo.es; pillosolbar@gmail.com; jop.escobal@gmail.com; rgonzalez5460@gmail.com; gagueroorejosa@gmail.com; aves65@gmail.com; andrerg27@gmail.com; patrizumba7373@gmail.com
CC: Heidy Montero Dent; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; esteragonzalezg@gmail.com; lic.diegogonzalez@hotmail.com; jdengo23@gmail.com; dramirezcr@yahoo.es; Ronald Ramirez; dvasquez-2013@hotmail.com; elisacm14@yahoo.es; csalazar@utn.ac.cr; xiomarachg@gmail.com; leonardo.barquero@gmail.com
Asunto: Datos de las Concejalías Atenas
Datos adjuntos: DGFm-UGSTF-2088-2020 Solicitud datos Concejales.pdf

Buenas tardes honorables Sindicalías: señoras y señores

Reciban un caluroso saludo deseándoles un 2021 lleno de energía y éxito en sus propósitos

Por medio de las Secretarías de los Concejos y lo disponible en el TSE contamos con la lista y forma de contactar a Regidores, Alcaldías pero no así de las Concejalías para brindarles apoyo para el ejercicio de su rol, desde el IFAM nos hemos propuesto realizar un acercamiento y contribuir a su desarrollo pero necesitamos construir una base de datos para poder contactarlos que contenga, dirección de correo electrónico o número de teléfono.

Adjunto el oficio DGFm-UGSTF-2088-2020 enviado el 21-12-2020 con la finalidad de obtener datos de los Síndicos (as) y Concejales, el propósito de la solicitud es el de brindar información oportuna de la oferta de servicios del IFAM en cuanto a: Capacitación, Financiamiento y Asistencia Técnica según se indica, adjuntamos la lista oficial y pública del TSE, pero necesitamos los datos para contacto.

Agradeciendo profundamente toda su colaboración, esperamos que con su apoyo y esfuerzo logremos construir el acercamiento buscado en pro de los objetivos del Cantón y del país.

Gracias

Para ello les proponemos el siguiente formato para el llenado, dicha información debe ser remitida al correo navarro@ifam.go.cr con copia a gesquivel@ifam.go.cr a la mayor brevedad.

Atenas	Concejal de Distrito Propietario(a)	Atenas	Analive Espinoza Miranda	Unidad Social Cristiana
--------	-------------------------------------	--------	--------------------------	----------------------------

Atenas	Concejal de Distrito Propietario(a)	Atenas	Max Oviedo Rodríguez	Unidad Social Cristiana
Atenas	Concejal de Distrito Propietario(a)	Atenas	Joshua Quesada Ledezma	Unión Ateniense
Atenas	Concejal de Distrito Propietario(a)	Atenas	Luis William Espinoza Mena	PNueva República
Atenas	Concejal de Distrito Propietario(a)	Jesús	Luis Angel Hidalgo Rodríguez	Unidad Social Cristiana
Atenas	Concejal de Distrito Propietario(a)	Jesús	María José Vega Arce	Unidad Social Cristiana
Atenas	Concejal de Distrito Propietario(a)	Jesús	José Antonio Alpizar Delgado	Unión Ateniense
Atenas	Concejal de Distrito Propietario(a)	Jesús	María Graciela Arce Murillo	Unión Ateniense
Atenas	Concejal de Distrito Propietario(a)	Mercedes	Alvaro Rojas Cubero	Unidad Social Cristiana
Atenas	Concejal de Distrito Propietario(a)	Mercedes	Yamileth Alpizar Muñoz	Unidad Social Cristiana
Atenas	Concejal de Distrito Propietario(a)	Mercedes	Valentin Villarreal Campos	Unión Ateniense
Atenas	Concejal de Distrito Propietario(a)	Mercedes	Pablo Alonso Bogantes Vargas	Liberación Nacional
Atenas	Concejal de Distrito Propietario(a)	San Isidro	Tobias Garita Monestel	Unidad Social Cristiana
Atenas	Concejal de Distrito Propietario(a)	San Isidro	Gerarda Ramírez Chacón	Unidos Podemos
Atenas	Concejal de Distrito Propietario(a)	San Isidro	Anabelle Delgado Artavia	Unión Ateniense
Atenas	Concejal de Distrito Propietario(a)	San Isidro	Francisco Javier Suarez Chaves	Nueva Generación
Atenas	Concejal de Distrito Propietario(a)	Concepción	Marden Silverio Mora Garcia	Unión Ateniense
Atenas	Concejal de Distrito Propietario(a)	Concepción	Nataly Artavia Muñoz	Unión Ateniense
Atenas	Concejal de Distrito Propietario(a)	Concepción	Jimena María Hernández Espinoza	Unidad Social Cristiana
Atenas	Concejal de Distrito Propietario(a)	Concepción	Karina Rodríguez Chaves	Liberación Nacional
Atenas	Concejal de Distrito Propietario(a)	San José	Victor Hugo Pineda Chavarria	Unidad Social Cristiana
Atenas	Concejal de Distrito Propietario(a)	San José	Marjorie Campos Guzmán	Unidad Social Cristiana
Atenas	Concejal de Distrito Propietario(a)	San José	Alexis López Quesada	Unión Ateniense
Atenas	Concejal de Distrito Propietario(a)	San José	María Del Milagro Sibaja Castro	Liberación Nacional
Atenas	Concejal de Distrito Propietario(a)	Santa Eulalia	Alvaro Barrantes Castillo	Unidad Social Cristiana
Atenas	Concejal de Distrito Propietario(a)	Santa Eulalia	Fabio Ramírez Mora	Unión Ateniense

Atenas	Concejales de Distrito Propietario(a)	Santa Eulalia	Virginia Barrantes Solano	Liberación Nacional
Atenas	Concejales de Distrito Propietario(a)	Santa Eulalia	Verny Barquero Chaves	Nueva Generación
Atenas	Concejales de Distrito Propietario(a)	Escobal	Ronald Rodríguez González	Liberación Nacional
Atenas	Concejales de Distrito Propietario(a)	Escobal	María Gabriela Arce Araya	Liberación Nacional
Atenas	Concejales de Distrito Propietario(a)	Escobal	Henry Castro Alvarado	Unión Ateniense
Atenas	Concejales de Distrito Propietario(a)	Escobal	Luis Miguel Castro González	Unidad Social Cristiana
Atenas	Concejales de Distrito Suplente	Atenas	Juan Eduardo González Calderón	Unidad Social Cristiana
Atenas	Concejales de Distrito Suplente	Atenas	Johanna Marcela Mora León	Unidad Social Cristiana
Atenas	Concejales de Distrito Suplente	Atenas	Seidy Judith Rodríguez González	Unión Ateniense
Atenas	Concejales de Distrito Suplente	Atenas	María Priscila Porras Fernández	PNueva República
Atenas	Concejales de Distrito Suplente	Jesús	Mery Isabel Mora Campos	Unidad Social Cristiana
Atenas	Concejales de Distrito Suplente	Jesús	María Del Pilar Alpizar Marín	Unidad Social Cristiana
Atenas	Concejales de Distrito Suplente	Jesús	Rosa Elena Delgado Delgado	Unión Ateniense
Atenas	Concejales de Distrito Suplente	Jesús	Sergio González Arias	Unión Ateniense
Atenas	Concejales de Distrito Suplente	Mercedes	José Enrique Vargas Barrios	Unidad Social Cristiana
Atenas	Concejales de Distrito Suplente	Mercedes	Damaris Cecilia Ovares Brenes	Unidad Social Cristiana
Atenas	Concejales de Distrito Suplente	Mercedes	Fabian Rodríguez Barrios	Unión Ateniense
Atenas	Concejales de Distrito Suplente	Mercedes	Luz Elena Gatgens Ávila	Liberación Nacional
Atenas	Concejales de Distrito Suplente	San Isidro	Andreina Chacón Chaves	Unidad Social Cristiana
Atenas	Concejales de Distrito Suplente	San Isidro	María Isabel Solís Mena	Unidos Podemos
Atenas	Concejales de Distrito Suplente	San Isidro	Juan José Vindas Campos	Unión Ateniense
Atenas	Concejales de Distrito Suplente	San Isidro	No inscribió candidatura	Nueva Generación
Atenas	Concejales de Distrito Suplente	Concepción	Jenny Segura Arrieta	Unión Ateniense
Atenas	Concejales de Distrito Suplente	Concepción	Ronny Javier Porras Castro	Unión Ateniense
Atenas	Concejales de Distrito Suplente	Concepción	Leslie Vanessa Vasquez Paniagua	Unidad Social Cristiana

Atenas	Concejal de Distrito Suplente	Concepción	Francisco Soto Rojas	Liberación Nacional
Atenas	Concejal de Distrito Suplente	San José	Horacio Porras González	Unidad Social Cristiana
Atenas	Concejal de Distrito Suplente	San José	Bertalia De Los Angeles Palma Garita	Unidad Social Cristiana
Atenas	Concejal de Distrito Suplente	San José	Yenory Soto Ávila	Unión Ateniense
Atenas	Concejal de Distrito Suplente	San José	José Carlos Campos Mora	Liberación Nacional
Atenas	Concejal de Distrito Suplente	Santa Eulalia	Gustavo Alonso Guzmán Quesada	Unidad Social Cristiana
Atenas	Concejal de Distrito Suplente	Santa Eulalia	Aida Chacón Barrantes	Unión Ateniense
Atenas	Concejal de Distrito Suplente	Santa Eulalia	Ronald Chacón Barrantes	Liberación Nacional
Atenas	Concejal de Distrito Suplente	Santa Eulalia	Jimena María Barquero Naranjo	Nueva Generación
Atenas	Concejal de Distrito Suplente	Escobal	No inscribió candidatura	Liberación Nacional
Atenas	Concejal de Distrito Suplente	Escobal	No inscribió candidatura	Liberación Nacional
Atenas	Concejal de Distrito Suplente	Escobal	Dionisio Vargas Sánchez	Unión Ateniense
Atenas	Concejal de Distrito Suplente	Escobal	Nicole De Jesús Castro Alvarado	Unidad Social Cristiana

MSc. Heidy Montero Dent

Promotora

Unidad: Servicios Técnicos y

Financiamiento

2507-1150

8701-2229

hmontero@ifam.go.cr



Impulsamos el desarrollo nacional
desde la construcción local

2507-1000

www.ifam.go.cr

[//ifamcostarica](#)

[@ifamcr](#)

21 de diciembre de 2020
 DGFM-UGSTF-2088-2020

Señores y Señoras
 Miembros del Concejo Municipal
 Secretaría Municipal

Asunto: Solicitud de contactos municipales.

Estimados señores y señoras:

EL IFAM continúa trabajando para apoyar a los gobiernos locales en su labor, es por eso por lo que, con el propósito de ofrecerles nuestros servicios, especialmente en el tema de capacitación y que información, invitaciones, convocatorias, llegue de manera oportuna a las autoridades municipales, incluyendo regidores, síndicos y concejales de distrito; solicitamos de la colaboración de este Concejo a fin de facilitarnos los datos actualizados de las personas que componen este órgano. Esta información será utilizada solo para los fines indicados y de uso únicamente del IFAM.

Para ello les proponemos el siguiente formato para el llenado, dicha información debe ser remitida al correo snavarro@ifam.go.cr con copia a gesquivel@ifam.go.cr a la mayor brevedad.

Cargo	Nombre	Correo	Teléfono
Regidores			
Síndicos			
Concejales			



En caso de necesitar alguna información adicional pueden contactarse con Stephanie Navarro Murillo coordinadora de los promotores municipales asignado para cada cantón, al teléfono 8701-4134 correo snavarro@ifam.go.cr

Atentamente,

MAURICIO RANGEL
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAURICIO RANGEL
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.12.22
09:07:18 -06'00'

Mauricio Rangel Rodríguez
Unidad Gestión de Servicios Técnicos y
Financiamiento

Adj./Anexos:

C: Mike Osejo Villegas
Edmundo Abellán Villegas



Marjorie Mejías Villegas

6

De: Yariela Araya Villalobos <yaraya@ifam.go.cr>
Enviado el: jueves, 28 de enero de 2021 08:55
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas; Alcaldía Municipalidad de Atenas;
irisrodriguezvargas@gmail.com; precisiond3@hotmail.com; Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas; aconsejomunia@gmail.com
Asunto: Oficio: PE-0022-2021 Recordatorio Autoevaluación PCV-COVID-19
Datos adjuntos: PE-0022-2021 Recordatorio Autoevaluación PCV-COVID19.pdf

Señores y señoras
Alcaldías Municipales de todo el país
Coordinadores de los Comité Municipales de Emergencia

Buenos días

Desde el IFAM, como institución coordinadora de la Mesa de Gestión Municipal conformada por el Ministerio de Salud, la CNE, la UNGL y la ANAI, hacemos llegar el oficio **PE-0022-2021, que integra un recordatorio sobre la autoevaluación del Plan Cantonal de Prevención por Covid-19.**

El quehacer municipal en la atención del estado de emergencia por pandemia ha sido fundamental para el país, por lo que se insta a continuar con todas las medidas y labores realizadas para afrontar este escenario de la mejor manera.

Agradecemos la pronta atención.

Nota: Favor acusar recibido, gracias.

Saludos Cordiales,

Yariela Araya Villalobos
Asistente Administrativa
Presidencia Ejecutiva

2507-1013
yaraya@ifam.go.cr



Impulsamos el desarrollo nacional
desde la construcción local

2507-1000 [/ifamcostarica](https://www.facebook.com/ifamcostarica)
www.ifam.go.cr [@ifamcr](https://www.instagram.com/ifamcr)

6.1

Marjorie Mejías Villegas

De: Karen Porras Arguedas <kporras@unpl.or.cr>
Enviado el: jueves, 28 de enero de 2021 15:54
Para: concejo@escazu.go.cr; Mario Vindas; concejomunipuris@gmail.com; Daniela Fallas; leonidas Gutierrez; asandi@mora.go.cr; secretariagoico@gmail.com; secretariaconcejo@santaana.go.cr; emartinez@munialajuelita.go.cr; jessica torres; susymorales78@hotmail.com; javiso@munitibas.go.cr; mcalvo@moravia.go.cr; msalasv@montesdeoca.go.cr; carmenaguerovalverde@gmail.com; alex.diaz@dota.go.cr; Allan Sevilla; adrianaherrera@mpz.go.cr; secretarias.p@hotmail.com; rosario.munoz@munialajuela.go.cr; Katherine Núñez Rodríguez; leticia.alfaro@grecia.go.cr; secretariaconcejo@munileco.go.cr; secretariaconcejo@grecia.go.cr; joisa95@hotmail.com; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; tcc-20@hotmail.com; concejo@naranjo.go.cr; Eithel Hidalgo; roxanaconcejo@municipalidadpoas.com; secretaria.concejo@muniorotina.go.cr; patriciasr@munisc.go.cr; secretariaconcejo@munisc.go.cr; drojas@zarcerog.go.cr; concejomunicipal@munisarchi.go.cr; lvega@muniupala.go.cr; Yamileth Palacios; concejomunicipal@muniguatuso.go.cr; ylopezgzuzman995@gmail.com; guisellazh@muni-carta.go.cr; concejo@muniaraiso.go.cr; aramirez@munilaunion.go.cr; fallasn@hotmail.com; secjimenez@yahoo.com; nchaves@muniturrialba.go.cr; lfigueroa@munialvarado.go.cr; katherineqc@muniguarco.go.cr; laura.rojas@oreamuno.go.cr; municervantes@ice.co.cr; cmdt1969@gmail.com; falvarez@heredia.go.cr; mhbarva@yahoo.com; concejo@munisantodomingo.go.cr; Concejo Municipal Santa Barbara; eilyn.ramirez@munisrh.go.cr; marta.vega@sanisidro.go.cr; secretariaconcejobarva@gmail.com; secretariaconcejo1@belen.go.cr; maulate@flores.go.cr; Lineth Artavia; concejo@sarapiqui.go.cr; ortizrk@muniliberia.go.cr; concejomunicipal@municoya.go.cr; secretariaconcejo@santacruz.go.cr; secretariconcejo@bagaces.go.cr; concejo@municanas.go.cr; nayla.galagarza@municanas.go.cr; Francisco Javier gonzalez Pulido; scenteno@tilaran.go.cr; munitila@yahoo.es; rchavez@nandayure.go.cr; concejomunilacruz@gmail.com; concejohojancha@gmail.com; noguera86@gmail.com; karol.perez@colorado.go.cr; marielosm93@gmail.com; mvasquez@muniesparza.go.cr; Juanita Calderón Bustamante; juanita.arguedas@gmail.com; aherrera@munideosa.go.cr; concejo@muniquepos.go.cr; roxica65@yahoo.es; hannia07@gmail.com; shernandez@muniarrita.go.cr; concejoparrita@hotmail.com; sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr; concejo@munigarabito.go.cr; xespinozaabogados@hotmail.com; rlobo@municobano.go.cr; flory.chaconv@gmail.com; secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr; kattia.montero@gmail.com; controlacuerdos@gmail.com; prosecretariaconcejo@yahoo.es; secretariaconcejosiquirres@gmail.com; concejomunicipal@municipalidadtalamanca.go.cr; concejomunimatina@gmail.com; concejoguacimo@gmail.com; shayra.uphan@municlimon.go.cr; secretariaconcejo@bagaces.go.cr; concejo@munidegolfito.go.cr; s_ondoy@municarrillo.go.cr; secretaria.concejo@munibarva.go.cr; Secretaria Municipal Eugenia Aguirre Rafftaco
CC:
Asunto: Circular urgente de la Mesa de Gestión Municipal, relativa al COVID 19.
Datos adjuntos: PE-0022-2021 Recordatorio Autoevaluación..pdf

Buenas tardes

Reciban un cordial saludo de parte de la UNGL, por este medio se traslada Circular urgente de la Mesa de Gestión Municipal, relativa al COVID 19.

Saludos cordiales.



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



IFAM
INSTITUTO DE
FOMENTO Y ASESORÍA
MUNICIPAL



**UNIÓN NACIONAL DE
GOBIERNOS LOCALES**



Martes 26 de enero del 2021
PE-0022-2021

Alcaldías Municipales de todo el país
Coordinadores de los Comité Municipales de Emergencia

ASUNTO: AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN CANTONAL DE PREVENCIÓN POR COVID-19

Estimadas autoridades municipales,

Reciban un cordial saludo de parte de la Mesa de Gestión Municipal, la cual es un espacio de coordinación entre el régimen municipal y las diferentes instancias del Gobierno Central en el marco de la atención de la emergencia, integrada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

El motivo de esta misiva es recordarles, en su condición de coordinadores de los Comités Municipales de Emergencia, que el próximo **sábado 30 de enero es el último día para completar el formulario digital de autoevaluación del Plan Cantonal de Prevención por COVID-19**. Completar esta herramienta es muy importante pues la información se utilizará para definir las condiciones que aplicarán en cada cantón hasta el 23 de febrero.

En el siguiente enlace encontrará el formulario digital de autoevaluación, para ingresar debe utilizar el usuario y la contraseña con el que ya cuenta cada Comité Municipal de Emergencias.

Enlace: <https://cnecr.sharepoint.com/cme/SitePages/Home.aspx>

Agradecemos la atención a este recordatorio y que se complete el formulario de autoevaluación para la fecha indicada. Esta es una labor que debe realizarse cada cuatro (4) semanas.

Se despiden,

**PATRICIO
MORERA
VIQUEZ
(FIRMA)**

Digitally signed
by PATRICIO
MORERA VIQUEZ
(FIRMA)
Date: 2021.01.26
16:07:04 -06'00'

**Presidente Ejecutivo
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal**

**ALEXANDER
SOLIS DELGADO
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
ALEXANDER SOLIS DELGADO
(FIRMA)
Fecha: 2021.01.27 15:18:22
-06'00'

**Presidente Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de
Emergencias**

**ALEJANDRA
ACUÑA
NAVARRO
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
ALEJANDRA ACUÑA
NAVARRO (FIRMA)
Fecha: 2021.01.26
17:08:16 -06'00'

**Viceministra de Salud
Ministerio de Salud**

**JONATHAN
ESPINOZA
SEGURA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por JONATHAN
ESPINOZA SEGURA
(FIRMA)
Fecha: 2021.01.26
16:24:26 -06'00'

**Director Ejecutivo
Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias**

**KAREN
PATRICIA
PORRAS
ARGUEDAS
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por KAREN PATRICIA
PORRAS ARGUEDAS
(FIRMA)
Fecha: 2021.01.27
08:19:10 -06'00'

**Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales**

MUNICIPALIDAD DE GRECIA

Moción

Fecha: 19 de enero de 2021



Proponentes: Regidores Mabel Navarro Venegas y Guido Esteban González Quesada.

Motivación:

La actividad cañera – azucarera nacional es una de las actividades agrícolas más importantes del país. En Costa Rica se cultivan cerca de 55,000 hectáreas de caña en 25 cantones y 114 distritos rurales del territorio nacional. El sector genera cerca de 25,000 empleos directos y entre 60,000 y 80,000 empleos indirectos. Se exportan cerca de 181 millones de dólares y se contribuye, entre impuestos y cargas sociales, con más de 8,300 millones de colones.

El sector está compuesto por 11 ingenios, dos de ellos cooperativos (Coopeagri El General y Coopevictoria). Además, lo integran 6,616 productores independientes, de los que, el 91% son pequeños productores, con parcelas que no superan las 6.7 hectáreas. De éstos, aproximadamente 2,400 son mujeres cañeras, muchas de ellas jefas de hogar. La existencia y mantenimiento de dichos productores es de interés público, según lo dispone el artículo 57 de la Ley N°7818, Ley Orgánica de la Agricultura e Industria de la Caña de Azúcar.

Al respecto, la Sala Constitucional ha dicho:

“En este caso, dicha protección especial está fundamentada en razones de interés público, pues uno de los objetivos de la ley, es la existencia y el mantenimiento de los pequeños y medianos productores independientes. Con ello el legislador pretende un adecuado reparto de la riqueza, a través de una distribución más justa que la que venía presentándose en el mercado, de conformidad con el artículo 50



Partido Liberación Nacional
Fracción Municipal Grecia 2020-2024



de la Constitución Política y, además, una producción atendiendo a principios de solidaridad nacional, según el artículo 74 de la Carta Magna." Voto 2004-8017

Los productores se agrupan por zonas agroindustriales. En la zona agroindustrial B, que comprende las Provincias de Heredia y de Alajuela, con excepción de Orotina, San Mateo, San Carlos, Upala, Los Chiles y Guatuso, se cultivan cerca de 4,200 hectáreas de caña y se produce, aproximadamente, el 8.6% del azúcar nacional. En esta región, hoy en día hay registrados 1000 productores, según las nóminas de la Liga Agrícola e Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA). De ellos, 133 productores entregan su caña en el Ingenio Porvenir, 43 en el Ingenio Providencia y 824 en el Ingenio Victoria.

En el Cantón de Grecia, el cultivo de la caña de azúcar se erige como un pilar del desarrollo socioeconómico de la región, de la mano de los tres ingenios que muelen caña, siendo Coopevictoria la principal agroindustria. Dicha cooperativa es un orgullo para los griegos, no sólo por ser la primera del país, sino por los cientos de empleos y contribuciones que aporta.

Toda esta actividad se encuentra hoy en día seriamente amenazada, debido a las importaciones de azúcar de países como Brasil y Canadá. Desde que iniciaron las importaciones en el año 2014, han ingresado al país más de un millón de bultos de azúcar (50,000 T.M.), que representan, aproximadamente y como ejemplo, la producción anual de las dos cooperativas que aún muelen caña. Sólo el último año, con datos al mes de octubre, ingresaron al país más de 19,000 toneladas métricas de azúcar, que equivalen a sustituir la producción de casi 2,400 hectáreas de caña. Es como si se tomara el azúcar producido a partir de las entregas de caña de los 1000 pequeños y medianos productores del Valle Central, y tuviéramos que destinarla a los mercados de exportación, como azúcar crudo, no apto para el consumo humano, a precios muy inferiores de sus costos reales de producción.



Partido Liberación Nacional
Fracción Municipal Grecia 2020-2024



Lamentablemente, desde que iniciaron las importaciones de azúcar en noviembre del año 2014, han salido de la actividad 3100 productores, que equivalen a una pérdida de empleo directo cercana a los 8000 trabajos.

Lo anterior con el agravante de que el consumidor tampoco se ha visto beneficiado con estas importaciones de azúcar, según consta en un monitoreo de precios que realizó el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

PROPOSICION:

1. Ante este panorama desolador y tan preocupante para los cantones en los que se cultiva caña de azúcar, resulta urgente y absolutamente indispensable para este Concejo Municipal hacer un respetuoso llamado al Presidente de la República, y a las autoridades del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), entre ellas al señor Viceministro de COMEX, don Duayner Salas Chaverri, como vecino del cantón de Grecia y conocedor de la importancia que reviste esta actividad productiva para su pueblo y muchos otros cantones de la zona, para que apliquen e interpreten, de manera rigurosa y en pro de los agricultores costarricenses, los instrumentos legítimos de defensa comercial a los que se acogió el país recientemente (medida Salvaguardía¹) y los demás instrumentos internacionales suscritos, evitando que las importaciones directas de potencias como Brasil (principal productor mundial de azúcar), destruyan por completo la producción nacional, o bien, que se utilicen tratados comerciales,

¹ Medida de Salvaguardia de un 27,68% adicional sobre el nivel del arancel existente de 45% del DAI para un total de 72,68% sobre el valor CIF, de todas las importaciones de azúcar en estado sólido, granulado, conocido como azúcar blanco que es utilizado para el consumo doméstico e industrial, incluidos los azúcares tipo blanco de plantación, especiales y refinados, sin importar el origen (principio NMF), que de conformidad con el sistema armonizado de designación y codificación de mercancías (SA) ingresan a Costa Rica bajo la Fracción Arancelaria 1701.99.00.00



para habilitar contingentes de importación que no proceden, permitiendo que el azúcar brasileño siga ingresando a Costa Rica de forma triangulada.

2. Exhortamos a las Municipalidades de Abangares, Alajuela, Alvarado, Atenas, Bagaces, Buenos Aires, Cañas, Carrillo, Esparza, Jiménez, Liberia, Los Chiles, Montes de Oro, Naranjo, Nicoya, Paraíso, Pérez Zeledón, Poas, Puntarenas, Puriscal, San Carlos, San Ramón, Turrialba y Sarchí, para que se sumen a esta petición, destinada al resguardo y prevalencia de la producción azucarera nacional, mediante el uso diligente y riguroso de los mecanismos jurídicos previstos en los tratados comerciales suscritos por nuestro país.
3. Asimismo, hacemos un llamado a los jefes de fracción de todas las bancadas, representadas en la Asamblea Legislativa y a los diputados y diputadas que representan la provincia de Alajuela, con el objeto de que se sumen a este gran esfuerzo y promuevan los entendimientos necesarios para defender al productor cañero azucarero nacional y en general, al agricultor costarricense.

Firmas:

Mabel Navarro Venegas
Regidora Propietaria
Partido Liberación Nacional

GUIDO ESTEBAN GONZALEZ QUESADA (FIRMA) Firmado digitalmente por GUIDO ESTEBAN GONZALEZ QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2021.01.19 12:43:32 -06'00'

Guido E. González Quesada
Regidor Propietario
Partido Liberación Nacional



Partido Liberación Nacional
Fracción Municipal Grecia 2020-2024

Marjorie Mejías Villegas

7

De: Maricruz Arce Delgado <aud_atenas@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 28 de enero de 2021 14:10
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Modificación al reglamento
Datos adjuntos: MAT-AUI-022-2021 Modificaciones del ROFAI vacaciones un día firmado.pdf

Buenas tardes



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

Al contestar refiérase al oficio
MAT-AUI-022-2021

Atenas, 28 de enero 2021

Señores Concejo

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Estimados señores:

Título: Modificación al Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Atenas.

Me permito saludarlos y agradecer su disposición para aprobar las modificaciones al Reglamento de Auditoría.

En las modificaciones enviadas, luego pude observar que no quedaba de forma clara las vacaciones de un día, ya que estas se aprueban por parte de la alcaldía o a quien esté encargado administrativamente. Pasó que al modificar un artículo el otro quedó confuso. Por lo expuesto considero necesario agregar lo que está sombreado.

Para lo correspondiente, se necesita su aprobación para el envío correcto a la CGR.

Artículo 28. Vacaciones, permisos, y otros del Auditor as vacaciones, y permisos del Auditor(a) deberán ser remitidos para que sean conocidos y aprobados por el Concejo Municipal, cuando estos superen un total de un día hábil. (Así reformado mediante sesión ordinaria N° 165 del 7 de mayo del 2012)	Artículo 28. Vacaciones, permisos, y otros del Auditor. Las vacaciones, y permisos del Auditor(a) deberán ser remitidos para que sean conocidos y aprobados por el Concejo Municipal, cuando estos superen un total de un día hábil. Un día o menos se tramitará ante la instancia administrativa que corresponda de la Municipalidad. (Así reformado mediante sesión ordinaria N° 165 del 7 de mayo del 2012)
---	--

Mis disculpas y se agradece de antemano;

MARICRUZ ARCE
DELGADO (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARICRUZ ARCE DELGADO (FIRMA)
Fecha: 2021.01.28 13:58:44 -06'00'

Sra. Maricruz Arce Delgado
Auditora Interna

C.C. Archivo

8

Marjorie Mejías Villegas

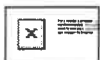
De: Deyabu Atenas <deyabuatenascr@gmail.com>
Enviado el: jueves, 28 de enero de 2021 19:23
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Solicitud espacio en Concejo Municipal

Buenas tardes.

Les escribimos de parte de la academia Deyabu Dance Center Atenas, nosotros somos Catalina Mesén y Byron López directores, nuestra academia está localizada en Atenas centro, tenemos 2 años de estar trabajando por acá, les contamos que tenemos una propuesta para el cantón de Atenas en la parte cultural, artística y social, y nos gustaría saber si nos podrían agendar una cita para el 8 de febrero, ya sea presencial o remota, para detallarles nuestra propuesta y en cómo la municipalidad puede colaborarnos.

Muchas gracias, saludos cordiales.

Contacto 61281076



Libre de virus. www.avg.com



De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: viernes, 29 de enero de 2021 12:13
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: RV: Criterio Expediente N° 22333
Datos adjuntos: 112021-02 Proyecto de Ley 22333 Reforma ley 8220.pdf

Se remite criterio de ley para la gestión correspondiente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: viernes, 29 de enero de 2021 08:50 a. m.
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>
CC: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>
Asunto: Re: Criterio Expediente N° 22333

Para cumplir con los mecanismos de control interno del Departamento de Gestión Jurídica, se ha asignado a su consulta el número de expediente digital 122021-04, en el que se ha emitido el oficio MAT-GJ-112021-02, que da respuesta a su consulta y se adjunta a este correo.

El documento adjunto contiene una firma digital por lo que no es necesaria su impresión para dar validez al documento y su notificación de acuerdo con las disposiciones de la Ley que regula la materia.

Para agilizar la comunicación, se ha copiado este correo a la Secretaría del Concejo Municipal, sin embargo la comunicación oficial del documento final es competencia y decisión de la Alcaldía Municipal por lo que para el Concejo Municipal esta no sería un traslado oficial del documento contenido sino una simple colaboración extraoficial, con aras de mantener una comunicación más fluida.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

29 de enero de 2021
Oficio MAT-GJ-112021-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22333

Expediente: 092021-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 22333 que es proyecto de Ley para reformar la Ley 8220 y sus reformas, con los siguientes objetivos:

Fortalecer el rol de la rectoría del MEIC dotándolo de nuevas facultades y recursos para el efectivo cumplimiento de los objetivos de política pública que el Estado Central proponga en el campo de la simplificación de trámites y mejora regulatoria.

Enfocar la gestión pública en la realización de trámites en el uso de instrumentos de verificación posterior como mecanismo para acelerar trámites, recurriendo al uso de herramientas como la declaración jurada.

Fortalecer el uso del Catálogo Nacional de Trámites como instrumento obligatorio y único de rango legal para transparentar y centralizar todos los trámites requeridos por cada institución u órgano de la Administración Pública.

Ampliar el alcance del criterio vinculante del rector sobre las propuestas de regulación que propongan las entidades públicas, más allá del Gobierno Central, lo cual podría ser principio de una violación al principio de autonomía funcional de la Municipalidades.

Facilitar la aplicación efectiva de la ley con la aplicación del silencio positivo.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Ajustar las sanciones por incumplimiento de la ley, aclarando quién es la persona que comete la falta, graduando de una mejor manera las sanciones para que estas cumplan con los principios de razonabilidad y proporcionalidad que se impone en esta materia, pero que cumplan con el criterio de disuadir las conductas sancionadas.

Lograr que la mejora regulatoria y la simplificación de trámites se convierta en una tarea permanente y una práctica de mejora continua en la gestión pública costarricense, a partir de criterios técnicos y considerando en mayor grado el impacto a sus destinatarios, tanto de regulaciones que implican nuevos trámites como de aquellos trámites cuya evaluación y actualización cambia lentamente.

El proyecto considera la necesaria coordinación entre instituciones nacionales y municipalidades pues su impulso se justifica con base en los porcentajes de aplicación de la Ley en el Régimen Municipal, sin embargo no se exploran indicadores de Gobierno Central ni se establecen consideraciones de avanzada dirigidas a facultar a las Municipalidades a descongestionar o regularizar sus trámites de manera simplificada, sino que se implementa una rectoría del Gobierno Central que continua invadiendo a todas luces el funcionamiento propio de la Municipalidad.

El proyecto de Ley afecta directamente el funcionamiento de la Municipalidad y sus facultades de autorregulación.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO
ARIAS GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.01.29 09:48:13 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

9.1

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: viernes, 29 de enero de 2021 12:13
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: RV: Exp. 21679
Datos adjuntos: 102021-02 Proyecto de Ley 21679 Ley para darle carácter de título ejecutivo a las facturas electrónicas.pdf

Se remite para la gestión respectiva

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: jueves, 28 de enero de 2021 02:59 p. m.
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>
CC: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>
Asunto: Re: Exp. 21679

Para cumplir con los mecanismos de control interno del Departamento de Gestión Jurídica, se ha asignado a su consulta el número de expediente digital 112021-04, en el que se ha emitido el oficio MAT-GJ-102021-02, que da respuesta a su consulta y se adjunta a este correo.

El documento adjunto contiene una firma digital por lo que no es necesaria su impresión para dar validez al documento y su notificación de acuerdo con las disposiciones de la Ley que regula la materia.

Para agilizar la comunicación, se ha copiado este correo a la Secretaría del Concejo Municipal, sin embargo la comunicación oficial del documento final es competencia y decisión de la Alcaldía Municipal por lo que para el Concejo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

28 de enero de 2021

Oficio MAT-GJ-102021-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 21679

Expediente: 112021-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 21679, que es proyecto de Ley para darle a las facturas electrónicas el carácter de título ejecutivo, con la finalidad de que se puedan hacer efectivas en cobro ante los tribunales especializados de Cobro, así mismo se agrega un artículo bis al 460 del Código de Comercio de manera que se le otorgue a las facturas el valor de título negociable, de manera que se estaría legitimando el uso o costumbre denominado como "factureo" que consiste en la compra de facturas para su cobro por parte de terceros o el canje de cuentas por cobrar con carácter negocial.

El proyecto de Ley no afecta la autonomía funcional, política o hacendaria de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO
ARIAS GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.01.28 14:57:37
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 29 de enero de 2021 11:21
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
CC: Jorge Rodriguez Montero
Asunto: Remisión Modificación reglamento
Datos adjuntos: MAT-DA-00139 Remision acuerdo MAT-CM-00027 reglamento dedicacion exclusiva.pdf; Modificacion al Reglamento Municipal.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le hace remisión de la modificación al reglamento municipal dedicación exclusiva.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 29 de enero 2021
Oficio MAT-DA-0139-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION DE OFICIO MAT-CM-00027, REMISION
REGLAMENTO DEDICACION EXCLUSIVA.**

Presente:

En respuesta al acuerdo MAT-CM-00027, se remite el reglamento de dedicación exclusiva con las correcciones solicitadas para que este sea analizado por la comisión.

A sus órdenes sin más por el momento, atentamente,

WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2021.01.29
11:11:47 -06'00'

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo

MODIFICACION AL REGLAMENTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Artículo 1º—Dedicación exclusiva es la compensación económica retribuida a los servidores profesional, porcentualmente sobre sus salarios base, para que, obligatoriamente, no ejerzan de manera particular, la profesión que sirve como requisito para desempeñar el puesto que ostenten, así como las actividades relacionadas con esta.

Artículo 2º—Para acogerse al Régimen de Dedicación Exclusiva, los servidores deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser profesionales con el grado de bachiller universitario como mínimo.
- b. Desempeñar un puesto para el cual se requiera como mínimo el grado académico antes señalado.
- c. ~~Laborar jornada completa en un puesto en propiedad o de buena fe.~~
- d. Que la plaza que ocupa requiera la especialidad o énfasis del grado universitario ostentado.
- e. Estar incorporados al respectivo colegio profesional respectivo, cuando exista esta entidad.
- f. Firmar el contrato de dedicación exclusiva.
- g. Aportar justificación escrita, extendida por el superior del programa presupuestario a que pertenece el puesto, sobre la necesidad de la exclusividad.

Artículo 3º—La compensación económica por concepto de la dedicación exclusiva se reconocerá de la siguiente manera:

- a. Un 10%, a aquellos servidores que poseen el grado académico de bachillerato universitario.
- b. Un 25%, a aquellos otros que ostentando el grado académico de licenciatura.

Artículo 4º—El servidor interesado deberá presentar solicitud escrita a la Unidad de Recursos Humanos. Una vez elaborado el contrato, la Unidad de Recursos Humanos lo tramitará para su firma ante la Alcalde, adjuntando para ello una certificación firmada por el jefe de personal en donde conste que en el caso concurren todas las condiciones y requisitos que se señalan en el presente reglamento y que se han seguido los trámites y procedimientos que el mismo exige; además de los originales y fotocopias del título académico y de la incorporación al colegio profesional respectivo.

Artículo 5º—El contrato de dedicación exclusiva regirá a partir del día en que es firmado por las partes. Dicho contrato estará bajo custodia de la Unidad de Recursos Humanos, en el respectivo expediente del funcionario.

Artículo 6º—El servidor acogido al Régimen de Dedicación Exclusiva mantiene la retribución y obligaciones que establecen este reglamento, así como el respectivo contrato cuando:

- a. Se encuentre en vacaciones.
- b. Disfruten de permiso con goce de sueldo total o parcial.

Artículo 7º—El servidor que se acoja al Régimen de Dedicación Exclusiva esta facultado para ejercer excepcionalmente la profesión comprometida en el contrato, únicamente en los siguientes supuestos:

- a. El ejercicio de la docencia en establecimientos de enseñanza oficiales y privados.
- b. El ejercicio profesional, cuando se trate de intereses económicos o personales propios o de su cónyuge, ascendientes y descendientes hasta tercer grado de consanguinidad.

En cualquiera de los anteriores casos, el servidor deberá gestionar por escrito y con antelación autorización respetiva de la Alcaldía Municipal, previo informe recomendatorio de la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 8º—Los servidores que disfruten de los beneficios del Régimen de Dedicación Exclusiva, pueden renunciar a dicho régimen, comunicándolo por escrito a la Unidad de Recursos Humanos con un mes de anticipación como mínimo, y no podrán suscribir un nuevo contrato en un periodo de dos años después de haber presentado la renuncia. Si renunciaran por segunda vez, no podrán volver a acogerse a los beneficios indicados.

Artículo 9º—Habrá incumplimiento por parte del servidor cuando realice acciones contrarias a lo estipulado en el presente Reglamento o en el Contrato de Dedicación Exclusiva que se suscriba, lo cual acarreará las siguientes sanciones:

- a. La resolución inmediata del contrato y el reintegro de las sumas otorgadas por concepto de Dedicación Exclusiva. El servidor no podrá firmar un nuevo contrato por un período de dos años a partir de la fecha de dicha resolución.
- b. El despido se aplicará, sin responsabilidad, al servidor que haga incurrir en error a la Administración en la recepción indebida de los requisitos señalados en este reglamento y cuando por segunda vez, infrinja las demás disposiciones.

Artículo 10.—Ningún servidor podrá acogerse a la Dedicación Exclusiva si se encuentra regido por otros incentivos que se consideren mutuamente excluyentes.

Artículo 11.—La Unidad de Recursos Humanos verificará el cumplimiento de este reglamento y el respectivo contrato. Cuando comprobare incumplimiento, tomará las medidas pertinentes, incluyendo la aplicación de los procedimientos a efecto de imponer las sanciones establecidas en el artículo 11 de este reglamento.

Artículo 12.—Rige a partir de su publicación.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

11

Gestión Social

Atenas, 29 de enero del 2021
Oficio MAT-GS-002-2021

Señores(as)

Concejo Municipal

Municipalidad de Atenas

ASUNTO: SOLICITUD DE REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Respetables miembros del Concejo Municipal de Atenas, conocedora de que han recibido la invitación de formar parte del Programa Cantones Amigos de la Infancia, así como de poder Re Certificarnos y en aras de ampliar la información de dicho programa y los requerimientos para postularnos les solicito la reunión mencionada, de ser posible en la primera quincena de febrero.

En primera instancia se pensó en la solicitud de una sesión extraordinaria, pero debido a que durante el mes de febrero no hay disponibilidad de las mismas y que a razón de cumplir con plazos definidos nos urge realizar este acercamiento con ustedes, es que hacemos esta solicitud.

Ese día vendrían a reunirse con nosotros personal del IFAM o del PANI, o ambos de ser posible, quienes nos ampliaran el tema en mención.

A sus órdenes para cualquier consulta,

Licda. Jackeline Ávila Jimenez

Gestora Social

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
GESTION SOCIAL

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL
Fecha 29/01/2021 Exp N° 11:56am
Asunto _____
Recibido por [Handwritten Signature]

GESTIÓN SOCIAL

TELÉFONO: 2446-76-00. Ext. 1027

javila@atenasmuni.go.cr

12

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 29 de enero de 2021 12:13
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0002
Datos adjuntos: Respuesta oficio MAT-GV-043-2021.pdf

En respuesta al acuerdo MAT-CM-0002, se le remite el oficio MAT-GV-043-2021.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”

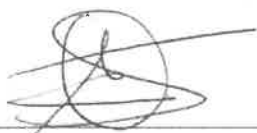
Atenas, 27 de enero 2021
Oficio MAT-GV-043-2021-1

Señor
Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Asunto: respuesta a oficio MAT-DA-0076-2021

Saludos. En respuesta al oficio MAT-DA-0076-2021, la Licda Johanna Mora, promotora Social, asistió a la sesión virtual ordinaria 59, llevada a cabo el día 11 de enero del 2021 para desarrollar el tema de los Convenios con la s Asociaciones de desarrollo.

Sin más que agregar.



Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas



Archivo





MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 08 de Enero del 2021
MAT-CM-0002-2021

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE INFORME PARA LA SESIÓN DEL 11 DE ENERO DE 2021.

Respetable Señor

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°57, celebrada el 04 de Enero de 2021 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTÍCULO III
ATENCION DE VISITAS

I. EL SR. HENRY ROJAS ESQUIVEL ASUNTO: PROBLEMÁTICA DE AGUAS, EN CALLE PÚBLICA.

Acuerdo # 6

SE ACUERDA: SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN SE CONSIDERE LA VIABILIDAD PARA QUE EL PRÓXIMO LUNES 11 DE ENERO DE 2021, A TRAVÉS DE LA UTGV, SE LES BRINDE UN INFORME O RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO QUE SE TIENE PARA REALIZAR PARA LOS CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES DE FORMA AMPLIA. DONDE SE INDIQUE ESTOS Y TODOS LOS PUNTOS RELACIONADOS CON EL CONVENIO TALES COMO: LA



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 08 de Enero del 2021
MAT-CM-0002-2021

FORMA EN LA QUE TRABAJAN, SE RECAUDAN LOS FONDOS QUE SE RECIBEN PARA EL PAGO DE LOS HONORARIOS, EN CASO DE UTILIZAR MAQUINARIA, MANO DE OBRA O VICEVERSA. ETC. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

MARJORIE
MEJIAS
VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARJORIE MEJIAS
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2021.01.08
11:32:18 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 29 de enero de 2021 12:16
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Respuesta acuerdo MAT-CM-1156
Datos adjuntos: Respuesta oficio MAT-GV-044-2021.pdf

Según acuerdo MAT-CM-1156, se le remite respuesta.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
 2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



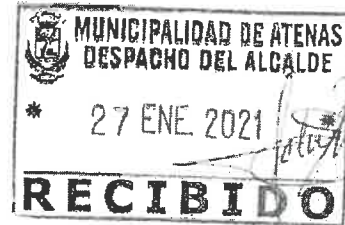
Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”

Atenas, 27 de enero 2021
Oficio MAT-GV-044-2021-1

Señor
Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatzjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas



Asunto: respuesta a oficio MAT-DA-000102-2021

Saludos. En respuesta al oficio MAT-DA-000102-2021, se les indica que ya se realizó la inspección correspondiente en el lugar y se procede a programar para poder intervenirlo.

Sin más que agregar.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Alfonso Castillo Saborío", written over a horizontal line.

Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas



Archivo





MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 16 de Diciembre del 2020
MAT-CM-1156-2020

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

Señora
Wendy Hernandez
Vecina de Altos de Naranjo

ASUNTO: SOLICITUD DE COLABORACIÓN E INTERVENCIÓN EN CALLE DE ACCESO A LA PLAZA DE DEPORTES DE ALTOS DE NARANJO

Respetables Señores

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°53, celebrada el 14 de Diciembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO IV
CORRESPONDENCIA

INCISO 2

Documento enviado por Wendy Hernandez, Vecina de Altos de Naranjo

Notificaciones: whdzca@gmail.com

Oficio: Correo electrónico

Asunto: Solicitud de colaboración e intervención en calle de acceso a la Plaza de Deportes de Altos de Naranjo

Se da lectura al documento

Acuerdo #7

SE ACUERDA TRASLADA LA SOLICITUD DE LA SEÑORA WENDY HERNÁNDEZ, VECINA DE ALTOS DE NARANJO, A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER LAS CONSULTAS Y SOLICITUDES EXPUESTAS POR LA SEÑORA HERNÁNDEZ, ESTO EN EL TÉRMINO QUE LA LEY ESTABLECIDO Y A LA VEZ SE



MUNICIPALIDAD DE ATENAS SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 16 de Diciembre del 2020
MAT-CM-1156-2020

SOLICITA SE BRINDE COPIA DE LA RESPUESTA A ESTE CONCEJO DEL INFORME RESPECTIVO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

MARJORIE
MEJIAS
VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARJORIE MEJIAS
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.12.16
11:35:48 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo.
Anexo, Documento Wendy Hernandez

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 29 de enero de 2021 12:18
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta oficio MAT-CM-1076
Datos adjuntos: Respuesta oficio MAT-GV-040-2021.pdf

En respuesta al acuerdo MAT-CM-1076 se le remite el oficio con su debida respuesta.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”

Atenas, 27 de enero 2021
Oficio MAT-GV-040-2021-1

Señor
Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas



Saludos. En respuesta al oficio MAT-DA-1336-2020, se les comunica que la Calle los Vientos ya se encuentra en programación para ser intervenida.

Sin más que agregar.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' and other scribbles, positioned above a horizontal line.

Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas



Archivo





MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 26 de Noviembre del 2020
MAT-CM-1076-2020

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: *SOLICITUDES DEL SR. OMAR RAMOS, SÍNDICO DE CONCEPCIÓN*

Respetable Señor

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°46, celebrada el 16 de Noviembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO VIII
INFORME DE SINDICOS

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, comenta que, tiene un tema sobre la consulta que envió al Sr. De patentes ya que, esta se realizó de forma personal al departamento, él comentó la situación, la cual presentaron los vecinos el 23 de noviembre del 2020, donde la Sra. Damaris, Encargada de Control Fiscal y Urbano, la traslado a el departamento y aún no le han dado respuesta a su solicitud. Considera que, es una falta de responsabilidad y le solicitan que, se presenta a rendir un informe a esta situación. Como otro de los puntos, comenta sobre unas fotografías que le envió una de las Sindicas, donde a ella también les informaron de esta situación. Por último, consulta sobre la calle que da entre Los Vientos y Calle Oratorio, cómo se encuentra para ser intervenida.

La Sra. Presidenta comenta que la consulta debe ser trasladada a la administración y este decide si invita a la persona.

Acuerdo# 19

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SR. OMAR RAMOS,



MUNICIPALIDAD DE ATENAS SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 26 de Noviembre del 2020
MAT-CM-1076-2020

**SÍNDICO DE CONCEPCIÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME
CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

MARJORIE
MEJIAS VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARJORIE MEJIAS
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.11.26
13:55:32 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 29 de enero de 2021 12:19
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0004
Datos adjuntos: Respuesta oficio MAT-GV-042-2021.pdf

Se le remite el oficio MAT-GV-042 en respuesta al acuerdo MAT-CM-0004

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldia
Municipalidad de Atenas
 2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



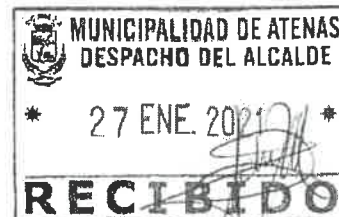
Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”

Atenas, 27 de enero 2021
Oficio MAT-GV-042-2021-1

Señor
Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas



Saludos. En respuesta al oficio MAT-DA-0078-2021, se les informa que ya se emitió respuesta con el oficio MAT-GV-003, agregando que la situación con la caja de registro que se planteó con anterioridad ya está solucionada.

Sin más que agregar.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas

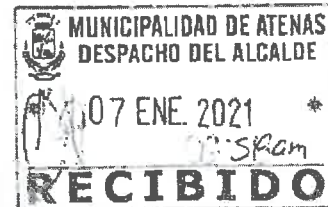


Archivo

Atenas, 05 de enero 2021

Oficio MAT-GV-003-2021-1

Señor
Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatzjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas



Saludos. En respuesta al oficio MAT-DA-1246-2020, se les informa que ya se realizó la inspección correspondiente, respecto a la caja de registro ya se está elaborando y en los próximos días se instalará, en cuanto al descuaje de los árboles en la zona de la plaza de deportes de Sabana Larga, la misma queda coordinada para el mes de febrero y respecto al reductor de velocidad solicitado a partir de la inspección se determina que el lugar no cumple los requerimientos para la colocación del mismo esto por la pendiente de lugar.

Con respecto al reductor de velocidad, no es posible realizarlo ya que de acuerdo al decreto n°40601- MOPT, Artículo 13, "queda prohibida la colocación o construcción de reductores de velocidad en los siguientes casos: punto f" en tramos de la vía donde exista una pendiente constante superior al cinco por ciento (5%)". Por tanto no cumple con los requisitos para su construcción.

Sin más que agregar.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Alfonso Castillo Saborío", written over a horizontal line.

Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas



Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 08 de Enero del 2021
MAT-CM-0004-2021

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: SOLICITUD DE RESPUESTA Y COLABORACIÓN A LA SRA. PAULA VILLEGAS, SINDICA DE JESÚS.

Respetable Señor

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°57, celebrada el 04 de Enero de 2021 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO VIII
INFORME DE SINDICOS

La Sra. Paula Villegas, Sindica de Jesús, indica que, sus consultas son para la administración sobre unas colaboraciones que ya se las habían hecho saber hace como tres meses atrás sobre unos árboles que se encuentran en el costado norte de la plaza de deportes de Sabana Larga de Atenas, los mismos son muy altos y las raíces están muy expuestas donde se solicitó la colaboración para que se dé una colaboración con el descuaje de estos árboles ya que en su condición pueden ocasionar serios problemas. Como otro punto se solicitó a inicios de gestión de este Concejo se le solicito al Ingeniero Castillo, ver la posibilidad de colocar un reductor de velocidad detrás del salón de sabana Larga, ya que en varias ocasiones indico que se estaría apersonando en el lugar pero no llego al sitio hasta se habló de colaboración para poner la pintura en el lugar y se habló con los vecinos estos estuvieron de acuerdo pero el Sr. Castillo no le ha resuelto, ni mucho menos le ha hecho alguna comentario o colaboración.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 08 de Enero del 2021
MAT-CM-0004-2021

Acuerdo # 7

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL TERMINO QUE LA LEY ESTABLECE SE SIRVA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SRA. PAULA VILLEGAS, SINDICA DE JESÚS, DE FORMA VERBAL. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

MARJORIE
MEJIAS
VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MARJORIE MEJIAS
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2021.01.08
14:12:14 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo

16

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 29 de enero de 2021 12:22
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: REMISION DE CONVENIO ADI San Isidro
Datos adjuntos: MAT-DA-00140 Remision al Concejo Convenio ADI San Isidro .pdf; 022021-02 convenio ADI SAN ISIDRO Gestión Ambiental.pdf; Carta de Intencion ADI San Isidro Convenio.pdf; convenio ADI SAN ISIDRO.pdf

Con instrucciones del Alcalde se remite convenio de la ADI de San Isidro mediante oficio MAT-DA—0140-2021, para la gestión correspondiente

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 29 de enero 2021
Oficio MAT-DA-0140-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Ref. REMISION DE CONVENIO ADI SAN ISIDRO

Presente:

Mediante la presente se remite convenio por parte de la Asociación de Desarrollo de San Isidro para que se analice, revise y apruebe la propuesta, dicho convenio se acompaña del criterio jurídico municipal MAT-GJ-022021-02.

A sus órdenes sin más por el momento, atentamente,

WILBERTH Firmado digitalmente
MARTIN por WILBERTH
AGUILAR MARTIN AGUILAR
GATJENS GATJENS (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2021.01.29
Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Atenas, 15 de enero del 2021
Oficio MAT-GJ-022021-02

Ingeniero
Jeudy Ortiz Murillo
Gestión Ambiental

Referencia: MAT-GA-0001-2021
Asunto: Convenio Residuos Valorizables ADI San Isidro
Expediente: 032020-04

Respetado Ingeniero

Revisado el texto de convenio planteado por usted, debo indicar que la Municipalidad de Atenas no puede desplazar a terceros su competencia legal en materia de manejo de residuos, por lo que es necesario que previo a presentar el convenio se evalúen las cargas que se están poniendo a cargo de la Asociación de Desarrollo, de manera que no se delegue en terceros, de manera inapropiada responsabilidades que le competen a la Municipalidad por imperio de ley.

El convenio no establece la periodicidad de las responsabilidades de las partes ni los mecanismos de renovación o revocación del acuerdo por lo que es necesario incluirlo.

Es necesario que quede en claro cualquier aspecto de índole pecuniario que pueda derivar del convenio, de forma tal que se pueda someter a control cualquier flujo de efectivo, donación o similar.

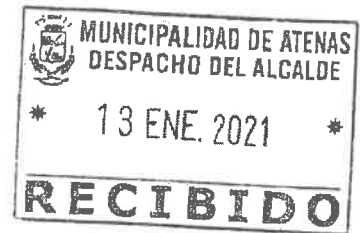
Para poder firmar el convenio se requiere autorización previa del Concejo Municipal.

Atentamente,

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.01.15 13:56:39
-06'00'

Lic. Christina Arias Guerrero, MBA
Gestor Jurídico



CARTA DE INTENCION ENTRE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ISIDRO DE ATENAS Y LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.

La Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de Atenas, cédula jurídica 3-002-07830, en lo sucesivo denominada la ADI San Isidro, representada en este acto con facultades amplias y suficientes por María del Carmen Aguilar Mondragón, mayor, casada una vez, cédula de identidad 201900166, vecina del cantón de Atenas, Distrito San Isidro, Provincia de Alajuela, nombramiento declarado por Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad bajo el tomo: 127, Folio 117, Asiento 54219, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la ADI San Isidro, y la Municipalidad de Atenas en lo sucesivo denominada Municipalidad, con cédula jurídica 3-014-42065, representada en esta acto con facultades amplias y suficientes por Wilberth Martín Aguilar Gatjens, mayor, casado una vez, cédula de identidad 203210611, abogado, vecino del cantón de Atenas; en su condición de Alcalde Municipal según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N°0029-2020 de las 9:45 horas del 01 de Mayo del 2020 relativa a la declaratoria de elección de Alcaldes de la provincia de Alajuela para el periodo legal.

LAS PARTES, reconociéndose recíprocamente el carácter, la personalidad y la representación con que comparecen convienen el manifiesto su voluntad para suscribir la presente CARTA DE INTENCIONES, por lo tanto, manifiesta lo siguiente:

OBJETIVO

Establecer las bases y líneas de trabajo conjunto entre la ADI San Isidro y La Municipalidad de Atenas para formalizar el inicio de un proceso de cooperación de recuperación de residuos sólidos valorizables, para promover las áreas de la gestión integral de residuos sólidos en el cantón, y la transferencia de experiencias. La formalización quedara establecida con la firma de un Convenio Marco de Cooperación entre LAS PARTES.

DECLARACIÓN DE INTENCIÓN:

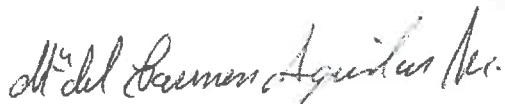
PRIMERO: LAS PARTES declaran su intención de intercambiar experiencias en labores específicas a la recuperación de residuos sólidos valorizables con vistas a identificar oportunidades de cooperación para promover un ambiente sano y ecológicamente equilibrado a todos las y los atenienses, para formalizar el aprovechamiento de los

residuos sólidos en oportunidades de mejora a nivel del cantón, por tanto, se deberá establecer la firma de un Convenio Marco de Cooperación.

SEGUNDA: LAS PARTES, expresan que, mientras sea establecido y firmado el Convenio Marco de Cooperación, coordinaran acciones dirigidas a fortalecer las áreas y acciones de trabajo conjunto.

TERCERO: LAS PARTES aceptan coordinar acciones con la intención de establecer una vinculación dirigida a intercambiar experiencias en el relacionamiento de la Fuerza Comunal y la Gestión de Residuos Sólidos, así como las relaciones propias y organizaciones de la sociedad.

CUARTA: LAS PARTES anuncian mantener la comunicación expedita e intercambio de información necesaria para la consecución de los apartados anteriores en ese contexto La Municipalidad de Atenas establece como enlace a la Unidad de Gestión Ambiental y Servicios Generales, la ADI San Isidro, asimismo, establece como su enlace a _____. Estando de acuerdo ambas instituciones se firma esta CARTA DE INTENCION en la Ciudad de Atenas ____: ____ a los _____ días del mes de _____ de 2020



María del Carmen Aguilar Mondragón

Presidenta

Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de Atenas

Lic. Wilberth M. Aguilar Gatjens.

Alcalde Municipal.

Municipalidad de Atenas.



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE GOBIERNO LOCAL DE ATENAS Y LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ISIDRO DE ATENAS, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS CATEGORÍA VALORIZABLES, COMO PARTE DE LAS FUNCIONES CONFERIDAS A LAS MUNICIPALIDADES EN LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS N°8839 Y DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN.

Entre nosotros, la Municipalidad de Atenas cédula jurídica N°3-014-42065, representada por Wilberth Martín Aguilar Gatjens, mayor, casado una vez, Abogado, portador de la cedula N°203210611 y vecino de Atenas, Alcalde Municipal de la Ciudad de Atenas, según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N°0029-2020 de las 9:45 horas del 03 de Marzo del 2020 relativa a la declaratoria de elección de Alcaldes de la provincia de Alajuela para el periodo legal; en adelante la Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de Atenas en adelante y para efectos de este convenio denominada (ADI San Isidro), con cédula de Persona Jurídica N°3-002-07830, en lo sucesivo denominada la Asociación, representada en este acto con facultades amplias y suficientes por la Sra. María del Carmen Aguilar Mondragón, mayor de edad, casada una vez, portadora de la cédula de identidad 201900166, vecina de la Comunidad San Isidro, en el Distrito de San Isidro de Atenas en calidad de Presidenta de la Asociación, nombramiento declarado por Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad bajo el tomo: 127, Folio 117, Asiento 54219, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la ADI San Isidro, ostentando la representación judicial y extrajudicial de dicha figura, acuerdan suscribir el presente *Convenio Marco de Cooperación*, con fundamento en el Código Municipal N°7794, artículo cuatro inciso f), artículo trece inciso e), artículo diecisiete incisos a) y n) y de conformidad con los siguientes considerandos:

PRIMERA: ANTECEDENTES.

1. La Municipalidad de Atenas, como gobierno local, administrador de los intereses de la comunidad en su jurisdicción, según establece la Constitución Política (art 169, 170), posee el interés y la competencia para colaborar en otras instituciones con el propósito de alcanzar fines de beneficio común (artículos 3 y 7 del Código Municipal)
2. La Municipalidad procura que se dé una recolección óptima en el cantón y evitar conflicto y disconformidades por temas de salubridad.
3. La Constitución Política de Costa Rica, en su artículo N° 50, contempla que (...) "Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado (...)"
4. La Ley General de Salud, en su artículo N° 280 establece, que el servicio de recolección, acarreo y disposición de basura está a cargo de las Municipalidades, las cuales podrían

realizarlo por administración o mediante contratos con empresas o particulares, que se otorgaran de acuerdo con las formalidades legales.

5. La Ley Orgánica del Ambiente N°7554, en su artículo N°60 contempla que el Estado, las municipalidades y la empresa privada deben promover la recuperación y tratamiento adecuado de los residuos sólidos para obtener otros productos o subproductos.
6. La Ley para la Gestión Integral de Residuos N°8839 establece entre las funciones municipales, establece en su art 2 los siguientes objetivos:
 - d) Fomentar el desarrollo de mercados de subproductos, materiales valorizables y productos reciclados, reciclables y biodegradables, entre otros, bajo los criterios previstos en esta Ley y su Reglamento, en forma tal que se generen nuevas fuentes de empleo y emprendimientos, se aumente la competitividad y se aprovechen los recursos para incrementar el valor agregado a la producción nacional.
 - e) Promover la creación y el mejoramiento de infraestructura pública y privada necesaria para la recolección selectiva, el transporte, el acopio, al almacenamiento, la valorización, el tratamiento y la disposición final adecuada de residuos, entre otros.
 - f) Promover la separación en la fuente y la clasificación de los residuos, tanto por parte del sector privado y los hogares, como de las instituciones del sector público.
 - g) De igual forma en su artículo N°8, se establece la facultad de suscribir convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones y/o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos.
7. La Municipalidad, según lo dispone el artículo N°62 del Código Municipal N°7794, está autorizada a usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por ley, para el cumplimiento de sus fines, así como dar en préstamos o arrendamiento recursos, siempre que exista convenio o contrato que respalde los intereses en busca de mejorar la eficiencia y eficacia de las actividades que promueven los objetivos del ayuntamiento.
8. El Código Municipal, en su artículo N° 74, establece que corresponde a los gobiernos locales prestar el servicio de recolección de basura. Modificado en artículo N° 58 de la Ley N°8839.
9. Los proyectos del Plan Municipal relacionados a los objetivos que persigue este convenio son:

Proyecto 1: *Educación no formal*, cuyo objetivo específico es: "Educar en Gestión Integral de Residuos Sólidos a los pobladores del Cantón Atenas (se excluye la educación formal)".

Proyecto 2: *Centros de transferencia* (centros de recuperación comunales o distritales), cuyo objetivo específico es: "Incentivar y dar apoyo técnico a los centros de transferencia que se formen en las comunidades con grupos de vecinos organizados".

10. Que la Municipalidad dispone de un Centro de Recuperación de Residuos Valorizables, en

Atenienses espacios adecuados para la recuperación de residuos valorizables, espacios acondicionados para tal finalidad. Así mismo, la Municipalidad adquirió un capital humano para destinarlo a las actividades propias de la gestión integral de residuos que se desarrollan en el cantón.

11. Que el espíritu general de la ADI SAN ISIDRO es conjuntar esfuerzos sostenibles para la almacenaje temporal y transformación de materiales clasificados en los Centros de Recuperación de Residuos Valorizables.

12. La Asociación dentro de su mandato estatutario, artículo N° 6, establece como acción sustantiva el administrar proyectos y centros transitorios de recuperación de residuos.

Que, de acuerdo con los objetivos específicos relacionados con este convenio, la Asociación persigue:

- La sensibilización de las comunidades de impacto.
- Asegurar un precio justo a los recuperadores locales.
- Facilitar la comercialización de los residuos
- Identificar nichos de mercado para la colocación de los residuos en forma directa
- Propiciar la industrialización de los residuos y subproductos.
- Que la ADI SAN ISIDRO a la fecha cuenta con 16 asociados (as) en las comunidades de Concepción, Escobal, Atenas, Santa Eulalia, San Isidro, Mercedes, Jesús y San José, que ya cuentan con experiencia en la recuperación de residuos.

Debido a lo anterior, las partes convienen en celebrar el presente *convenio marco de cooperación*, que se regirá por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio tiene como objetivo la cooperación entre la MUNICIPALIDAD y ADI SAN ISIDRO, para que el Municipio brinde la capacidad instalada y el transporte para que ADI SAN ISIDRO realice labores de clasificación y separación de los residuos valorizables en el Centro de Acopio Municipal, generando una cadena de valor circular.

Promover la creación y el mejoramiento de la infraestructura pública necesaria para la recolección selectiva, el transporte, el acopio, el almacenamiento y la valorización adecuada de los residuos que se generan en el cantón Atenas; de forma tal que se originen nuevas fuentes de empleo y se logre, con el apoyo de acciones educativas y de sensibilización, una mayor influencia en las pautas de conducta de los generadores.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES.

Los términos que articulen la consecución de este convenio se definirán según lo establecido en la Ley para la Gestión Integral de Residuos, el Reglamento General a la Ley N°8839 y el Reglamento

de Centros de Recuperación de Residuos Valorizables N°35906-S, guardando tanto la especificidad en su aplicación como el orden jerárquico.

CLÁUSULA TERCERA: COORDINACIÓN.

En el caso de la MUNICIPALIDAD la coordinación de las actividades que se derivan de este convenio estará a cargo del Alcalde Municipal quien podrá delegar esta función en el coordinador (a) de la Actividad Gestión Integral de Residuos o en quien estime conveniente a los intereses de la Administración. Por parte de la ADI SAN ISIDRO la coordinación estará a cargo de su presidente o quien ocupe su cargo.

CLÁUSULA CUARTA: SOBRE LOS RECURSOS.

La MUNICIPALIDAD y la ADI SAN ISIDRO, actuarán conjunta o individualmente para la consecución de recursos financieros y técnicos que faciliten el desarrollo de las acciones necesarias para alcanzar el objetivo de este convenio, así como de cualquier otro esfuerzo que lleguen a suscribir. Para tal efecto se faculta a la ADI SAN ISIDRO.

- a. Efectuar la comercialización de los residuos valorizables que se reciban en los Centros Transitorios de Recuperación en Modalidad Comunidades y de aquellos que sean producto de mermas del régimen de zona comunales o en efecto rurales, siempre y cuando se demuestre la capacidad de gestión para el manejo de estas.
- b. Desarrollar planes que apoyen directamente el componente de valorización de residuos, parte de la GIRS en el cantón de Atenas.
- c. Establecer asociaciones comerciales público-privadas para aumentar el volumen de residuos valorizables que se reciben en los Centros Transitorios de Recuperación o cualquier otra acción propia de su giro comercial.
- d. Búsqueda y recepción de recursos financieros y tecnológicos.
- e. Aportar mano de obra y maquinaria, así como el equipo de Seguridad y limpieza, adquirido como parte de la Donación, realizada por parte del ONG's.

CLÁUSULA QUINTA: PROPIEDAD DE LOS BIENES.

- a. Los residuos valorizables, mermas de centros de valorización, maquinaria y equipo que aporta la MUNICIPALIDAD serán propiedad de esta.
- b. Los bienes que se adquieran al amparo de este convenio, así como aquellas obras que se realicen en terrenos de la MUNICIPALIDAD con fondos públicos municipales, le pertenecen a la Municipalidad; por lo tanto, no se podrán sub-arrendar, otorgar en dación de pago, garantía bancaria, empeñar u ofrecer como aportes de terceros y sólo podrán ser utilizados para los fines de este Convenio.
- c. En cuanto a los bienes y activos Municipales, otorgados en calidad de préstamo, mediante

donación debidamente autorizada, por el Concejo Municipal a la ADI SAN ISIDRO para tal efecto.

- d. Los bienes gestionados por la ADI SAN ISIDRO pertenecerán a la Asociación en todos sus extremos, por lo tanto, podrán ser otorgados como garantía para las operaciones normales de la organización.

CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISOS DE LA ASOCIACIÓN.

Almacenamiento, clasificación, empaque, embalaje y venta de residuos valorizables cumpliendo los requisitos y condiciones físico-sanitarias establecidas en el Reglamento de Centros de Recuperación de Residuos Valorizables y demás legislación vinculante, para que su funcionamiento no afecte la salud pública y el ambiente. Además, se compromete a utilizar todos los bienes otorgados en préstamo exclusivamente para el cumplimiento de dichas actividades en el marco de los fines del presente convenio.

Para ello deberá realizar las siguientes acciones:

- a. Asumir la responsabilidad de todas las relaciones laborales, así como también de todas las cargas sociales, seguros y pólizas de trabajo correspondientes, con cada una de las personas que contraten, para el desempeño de sus funciones.
- b. Cumplir los requisitos y condiciones físico-sanitarias establecidas en el Reglamento de Centros de Recuperación de Residuos Valorizables para su funcionamiento. Principalmente:
 - a. Almacenar los residuos valorizables dentro de las instalaciones en estibas que no superen las tres cuartas partes de la altura de la construcción, medidas del piso a la cercha o cielo raso.
 - b. Implementar un Plan de Manejo de Residuos sólidos y líquidos no recuperables, conforme al instructivo que para tal efecto dispone el Ministerio de Salud, según lo señalado en el Reglamento General para el Otorgamiento de Permisos de Funcionamiento del Ministerio de Salud.
 - c. Mantener las instalaciones en buen estado de conservación y evitar que se conviertan en un lugar insalubre, fuente de generación de ruidos, de olores molestos, reproducción de insectos, roedores o cualquier otra fauna nociva para el ser humano.
 - d. Presentar anualmente un Plan Operativo que contemple en detalle los aspectos logísticos, de administración y financieros necesarios para la gestión de la Asociación. Este debe ser aprobado por el Concejo Municipal con el aval técnico de la Actividad Gestión Integral de Residuos
 - e. Mantener el frente de los Centros de Recuperación limpios, ornamentados y estéticamente rotulados, así como dotados de medidas de seguridad.
 - f. Utilizar como área de trabajo únicamente el espacio interno de los Centros de Recuperación.

área de trabajo, siempre que no se utilice para el almacenamiento de residuos a excepción de lo establecido en el inciso l) artículo N° 8 del Reglamento de Centros de Recuperación de Residuos Valorizables.

- g. Mantener actualizado el inventario de los bienes Municipales, si aplica para su efecto.
- h. Custodiar y utilizar adecuadamente todos los bienes municipales. Estos serán de uso restringido, única y exclusivamente para el ejercicio de las acciones necesarias para el cumplimiento del objetivo y fines del convenio.
- i. Mantener en buen estado de funcionamiento todos los bienes municipales, y conservarlos al menos en el estado en el que le fueron proporcionados.
- j. Someterse a los controles y procedimientos que sobre el uso de bienes y activos municipales disponga y aplique el Gobierno Local.
- k. Participar activamente en las campañas educativas de sensibilización que se promuevan en el cantón Atenas.
- l. Aplicar reglamentos internos que contribuyan a la sana administración y transparencia de su gestión. Principalmente, reglamentos de operación para los Centros de Recuperación.
- m. Custodiar y proteger los bienes inmuebles cedidos en préstamo, manteniendo la seguridad necesaria en los mismos y repeliendo cualquier acto de perturbación o afectación por parte de terceros no autorizados, caso en el cual deben realizar el aviso inmediato a la Municipalidad.
- n. Aplicar de inmediato las medidas correctivas que, de ser necesario, dicte la MUNICIPALIDAD respecto a la gestión y uso de los bienes cedidos en préstamo.
- o. La MUNICIPALIDAD podrá en cualquier momento de la relación, solicitar la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones descritas en caso de que se incumpla alguna cláusula, La MUNICIPALIDAD podrá dar por finalizado el convenio.

CLÁUSULA SÉTIMA: COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD.

Aportar a la ADI SAN ISIDRO en calidad de PRESTAMO los siguientes bienes:

- 1. Residuos valorizables: La MUNICIPALIDAD autoriza a la ADI SAN ISIDRO a la recepción y comercialización de los residuos valorizables, que se reciban en los Centros de Recuperación Modalidad Comunidad y de aquellos que sean producto de mermas del régimen de zona empresarial, cuando el tipo de residuo generado esté incluido dentro de alguna categoría de materiales valorizables.
- 2. El Centro de Recuperación de Residuos Valorizables: Espacio ubicadas en 1) distrito Atenas, propiedad municipal Folio Real N°2-107865-000.
 - 70 sacas Big Bag para el almacenamiento de los residuos.
 - 50 pares de aquantes anti-cortes. de material a base de cabrito. para mavor ergonomía.

- Apoyar técnicamente las gestiones conducentes al mejoramiento y modernización de la Asociación.
- 3. Coordinar jornadas de recolección diferenciada de residuos sólidos valorizables con la ADI SAN ISIDRO y demás actores que se involucren en el proceso.
- 4. Realizar campañas educativas de sensibilización para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
- 5. Promover las asociaciones comerciales público-privadas para aumentar el volumen de residuos valorizables que se reciben en los Centros de Recuperación.
- 6. Apoyar las gestiones conducentes a la potenciación de capacidades de las personas que operan los centros de recuperación, así como al mejoramiento de estos.
- 7. Promover el uso del Centro Cantonal de Recuperación de Residuos valorizables, así como de otros Centros de recuperación distritales, de acuerdo con las necesidades técnicas que se desprendan de los estudios de caracterización y generación de Residuos, así como de la disponibilidad presupuestaria del Servicio de Manejo de Residuos.

CLÁUSULA OCTAVA: SOBRE LOS INFORMES ANUALES Y MENSUALES.

Durante el mes de octubre de cada año la ADI SAN ISIDRO remitirá a la Alcaldía, con copia a la Actividad Gestión Integral de Residuos, el Informe de labores, así como la presentación de la situación técnica, legal y financiera (estados financieros), de los Centros de Recuperación correspondiente al periodo fiscal del año. En este deberá indicar los logros, problemas y proyecciones del negocio que sustenten su trabajo e impacto en la GIRS del cantón.

Deberá remitir un informe mensual a la Actividad Gestión Integral de Residuos, indicando:

- Volumen de materiales recibidos y recuperados por categoría.
- Ingresos por producto comercializado.
- Registro de las horas de trabajo invertidas.
- Bitácora del kilometraje diario y mensual recorrido por el camión, así como de sus rutas, tareas ejecutadas y consumo de combustible.
- Reporte mensual de ingresos y egresos.

CLÁUSULA NOVENA: SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.

Las partes se comprometen a mantener una estrecha relación de reciprocidad en lo que respecta al intercambio oportuno de información de mutuo interés.

La ADI SAN ISIDRO mantendrá sistemas de información, control financiero y administrativo, que garanticen el cumplimiento de las normas legales que rigen su operación. Asimismo, garantizará el acceso a la información financiero-contable de los recursos obtenidos en la comercialización de los materiales valorizables. a la Auditoría Interna Municipal. Alcalde y al Contador Municipal. así como

CLÁUSULA DÉCIMA: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual que surjan al amparo del presente Convenio será regulada por los acuerdos específicos que suscriban las partes en apego a la normativa vigente sobre la materia en cada entidad.

Toda publicación que se haga al amparo del presente convenio deberá dejar constancia que los documentos o materiales que se publiquen o divulguen han sido producidos como parte de este. Deberán darse los créditos correspondientes a los autores de tales publicaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de controversia las partes se comprometen acudir a la vía de resolución alternativa de conflictos para resolver sus diferencias de previo acudir al aparato judicial, a la luz de la Ley sobre la Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Ley N°7727.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

Las partes podrán solicitar modificaciones a este Convenio, las cuales previamente deberán ser analizadas por la Unidad especializada, con el fin de que se brinde el criterio técnico correspondiente, para luego remitirlas a consulta del Concejo Municipal para su aprobación, posteriormente de ser aprobadas, se incorporarán al convenio mediante adenda, como requisito para su ejecución.

Únicamente bajo mutuo acuerdo de las partes se podrá modificar, dejar sin efecto o contenido presupuestario las actividades que se encuentren en ejecución en caso de que el presente convenio sea modificado o se finiquite.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: VIGENCIA Y PLAZO

Este convenio tiene una vigencia de 2 años a partir de su firma. Sin embargo, podrá prorrogarse por periodos iguales al mismo período.

Su prorrogación No es automática. Para tales efectos, deben cumplirse las siguientes condiciones:

Con tres meses de antelación al vencimiento de este convenio, las partes deben manifestar formalmente su decisión de modificar, continuar o dar por finiquitado este convenio.

Concluido el plazo de este Convenio, o bien su período de prórroga, la MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de promover un nuevo Sistema de Gestión, amparado a la Normativa vigente y apegado al principio de primacía del interés público.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: FINALIZACIÓN DEL CONVENIO.

Las siguientes son causas que facultan a la MUNICIPALIDAD para dar por terminado el presente Convenio Marco de Cooperación en cualquier momento sin responsabilidad, ni derecho a daños y

- a. Por la desaparición legal de la Asociación.
- b. Por destinar los recursos aportados por la MUNICIPALIDAD a un uso diferente del aquí pactado, específicamente la recepción, clasificación y comercialización de residuos valorizables.
- c. Por permitir el deterioro o afectación directa de los bienes municipales, ya sea por acciones propias, descuido o negligencia.
- d. El incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos en el presente Convenio, o bien la imposibilidad comprobada de la ADI SAN ISIDRO de poder cumplir con las cláusulas de este Convenio.
- e. Por incumplimiento en la presentación de los informes requeridos en el presente Convenio, o su presentación defectuosa o incompleta.
- f. Podrá la MUNICIPALIDAD dar por terminado la relación de forma unilateral cuando medien situaciones de interés público se deberán realizar finiquito que incluya entre otras cosas la entrega del inventario de bienes, informe financiero contable y la correspondiente liquidación administrativa.
- g. Cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente el presente convenio, cuando medien razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, o de común acuerdo siempre que existan motivos de interés público.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: NOTIFICACIONES

Para todos los efectos sobrevenidos del presente CONVENIO, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 22 de la Ley de Notificaciones y artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública, se tendrá como domicilio de las PARTES la ciudad de Atenas, en las siguientes direcciones.

1. ADI SAN ISIDRO, San Isidro de Atenas, del Salón Comunal de San Isidro 150 metros Noroeste.
2. Municipalidad de Atenas, Edificio Municipal diagonal al Banco Nacional de Costa Rica.


Es todo. En fe de lo anterior, firmamos en dos tantos, en la ciudad de Atenas.

Autorizados por el Concejo Municipal acuerdo N° ____ de la Sesión Ordinaria N° ____-2020 del ____ de ____ del 2020 y por el Concejo de Administración de la Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de Atenas acuerdo N°-____, de conformidad firman los respectivos representantes, tres ejemplares de un mismo tomo y efecto en la ciudad de Atenas, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año 2020.

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatiens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas.

M.ª del Carmen Aguilar Mondragón

Sra. María del Carmen Aguilar Mondragón.
Presidenta.
ADI SAN ISIDRO



Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 29 de enero de 2021 13:52
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: REMISION DE OFICIO MAT-DA-0141-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-00141 Solicitud de audiencia para presentacion de liquidacion presupuestaria .pdf

Buenas tardes con instrucciones del Alcalde remito para que se gestione lo correspondiente

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
 Asistente Administrativa
 Alcaldía Municipal
 Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
ALCALDIA

Atenas, 29 de enero 2021
Oficio MAT-DA-0141-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Ref. LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2021

Presente:

Por este medio se les solicita espacio para el día lunes 01 de febrero para que el Licenciado Jorge Rodriguez Montero, presente ante el Concejo Municipal la Liquidación Presupuestaria 2021.

A sus órdenes sin más por el momento, atentamente,

WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2021.01.29
13:44:24 -06'00'

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD CENTRAL NORTE
DIRECCIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD ATENAS
Teléfono: 2446 50 45

MS-DRRSCN-ARSA-034-2021
Atenas, 27 de enero del 2021

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Plataforma Servicios

27 ENE 2021

RECIBIDO: Shirley
HORA: 3:10 pm

Sr. Randy Rodríguez González
Gestión en Salud Ocupacional
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS NACIONALES PARA LA VIGILANCIA DE LA INFECCION POR CORONAVIRUS (COVID 19), EN AUDITORIO MUNICIPAL DE ATENAS.

En atención a la presentación y revisión del Protocolo de ese establecimiento, para cumplir con lo establecido en los Lineamientos específicos del Sector de Servicios y la continuación de labores ante emergencia COVID 19; al respecto se le informa:

En la revisión de ese documento y recorrido por las instalaciones el 22 de enero 2021, se verificó que la información y la ejecución del Protocolo está apegada a los Lineamientos establecidos, por lo tanto se Aprueba para que se ejecuten los lineamientos sanitarios y se desarrolle la actividad.


Atentamente

Área Rectora de Salud Atenas.


Dra. Marjorie Campos Segura
Directora

a- archivo




Lic. Eithel Angulo Angulo
Regulación de Salud

ARTÍCULO V

INFORME DEL

ALCALDE



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 01 de febrero 2021
Oficio MAT-DA-0149-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Ref. SOLICITUD DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

Presente:

Por medio de la presente se les solicita muy respetuosamente sesión extraordinaria para el próximo 19 de marzo del presente año para la presentación según el Código Municipal de la rendición de Cuentas, así mismo otra sesión extraordinaria para el proyecto de Area de conservación Cerros Atenas del Plan Regulador, la anterior para el día 9 de abril 2021.

Sin más por el momento,

Atentamente,


Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Comisión de Seguimiento Plan Regulador

Atenas, 2 de febrero de 2021

Oficio MAT-CPR-003-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas


ASUNTO: Presentación de avance Proyecto Plan de Manejo Zona Protectora Cerros de Atenas


Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente se les solicita respetuosamente definir una sesión extraordinaria para presentar los avances del proyecto Plan de Manejo Zona Protectora Cerros de Atenas, la presentación sería por parte de los profesionales de la Escuela de Ciencias Geográficas de la UNA como unidad ejecutora del proyecto.

Sin otro particular al respecto.


Ana Patricia Calvo Araya
Departamento de Planificación
Municipalidad de Atenas


Lic. Wilberth Martín Aguilar Gajens
Alcalde
Municipalidad de Atenas



C.c. Lic. Mainor González Guzmán. Jefe Oficina Subregional Alajuela. SINAC
Dr. Carlos Morera Beita. Coordinador del proyecto. Escuela de Ciencias Geográficas UNA.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 03/02/2021 Exp N° 2:53 am

Asunto _____

Recibido por 

ARTÍCULO VI

INFORME DE

COMISIONES

ARTÍCULO VII

MOCIONES

ARTÍCULO VIII

INFORME DE

SINDICOS

ARTÍCULO IX

ASUNTOS VARIOS